



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

**DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS  
RESULTADOS DEL ANÁLISIS PARA  
DETECTAR LA INCLUSIÓN DE LA  
PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA  
EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA  
SUPERIOR EN EL ESTADO DE PUEBLA.  
(META 8)**



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

# ÍNDICE

<b>Introducción</b>	<b>4</b>
---------------------	----------

---

## **I. MARCO NORMATIVO**

---

• Convenciones y tratados internacionales y nacionales	7
• Leyes nacionales y locales	12

## **II. ANÁLISIS POR NIVEL EDUCATIVO**

---

• Preescolar (Inicial-Básica)	19
• Primaria (Básica)	22
▪ Análisis de los bloques de las asignaturas estatales	24
• Secundaria (Básica)	35
▪ Análisis de los bloques de las asignaturas estatales	38
• Bachillerato (Media Superior)	42

## **III. RELATORÍAS MESAS DE TRABAJO**

---

• Mesa 1	44
• Mesa 2	49
• Mesa 3	51



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

<b>IV. MATRICES DE PROPUESTAS VALIDADAS</b>	<b>54</b>
<hr/>	
• Asignatura estatal de nivel primaria: <i>La entidad donde vivo</i>	56
• Asignatura estatal de nivel secundaria: <i>Patrimonio cultural y natural de Puebla</i>	58
<b>V. PROPUESTAS DE RUTA CRÍTICA</b>	
<hr/>	
• Modificación de documentos administrativos	62
<b>VI. EXPOSICIÓN DE CASOS EXITOSOS</b>	
<hr/>	
• Asignatura estatal secundaria	63
• Asignatura estatal primaria	76
<b>VII. INFORME FINAL</b>	<b>79</b>
<hr/>	
• <b>RECOMENDACIONES</b>	
<hr/>	
○ Mesa 1	84
○ Mesa 2	85
○ Mesa 3	86
• <b>EVIDENCIA FOTOGRÁFICA</b>	<b>88</b>
<hr/>	
<b>VIII. GLOSARIO DE TÉRMINOS</b>	<b>91</b>
<hr/>	
<b>IX. BIBLIOGRAFÍA</b>	<b>101</b>
<hr/>	



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## INTRODUCCIÓN

Algunos seres humanos a lo largo de la historia han buscado lograr la igualdad, primero tratando de eliminar las diferencias sociales, después las diferencias raciales hasta llegar ahora a la búsqueda de la igualdad entre mujeres y hombres.

Todas las diferencias antes mencionadas no son naturales, se han ido creando por grupos sociales, culturales, etc. Por lo cual, su solución no es fácil y única, necesita de varias acciones que se acoplen al entorno en donde viven.

Al adentrarnos al problema de desigualdad entre mujeres y hombres específicamente en nuestro país, nos encontramos con serios problemas entre los cuales encontramos el machismo y la invisibilidad de la mujer en la sociedad, a pesar de que se han hecho varios esfuerzos para lograr la igualdad entre géneros, todavía nos encontramos muy lejos de lograrlo, como lo demuestra que la mujer todavía en algunas regiones del país sea mal vista por salir a trabajar o que la violencia hacia las mujeres todavía sea común en algunos hogares de México.

Antes de continuar, es importante precisar que se entiende por género “el conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base la diferencia sexual; a partir de ello se construyen los conceptos de “masculinidad” y “feminidad”, los cuales determinan el comportamiento, las funciones, oportunidades, valoración y las relaciones entre mujeres y hombres” (Glosario de género, INMUJERES, 2007). Las y los alumnos deben reflexionar sobre el significado de la perspectiva de género, es decir, la manera de apreciar y concebir la forma de ser mujer y ser hombre en un contexto en la que se crean valores, ideas, roles y estereotipos de género dentro de una cultura construida por la misma sociedad.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

El lenguaje refleja y ayuda a construir la cultura de una sociedad, lo que hace que nuestra concepción del mundo y la realidad sea un reflejo del lenguaje, es decir, las frases y el lenguaje que usamos para describir a las personas y las situaciones que les acontecen, organizan nuestra ordenación de las mismas.

El lenguaje que se usa dentro de las instituciones tanto públicas como privadas en la sociedad, tiene una conexión con la posición femenina en dicha sociedad, por lo cual para poder generar un cambio en la realidad de las mujeres es necesario modificar el lenguaje que usamos en las instituciones, incluyendo las instituciones educativas.

Las instituciones educativas, tienen un papel muy importante en el desarrollo del ser humano, ya que intervienen en unas de las etapas más importantes de su vida, la infancia y la adolescencia, momentos cruciales para la formación intelectual y el carácter de las personas, momentos en los cuales se crean y fomentan los ideales y percepciones del entorno.

La Escuela como segunda institución responsable de la construcción de la identidad del ser humano, y lugar en donde las y los alumnos experimentan diferentes formas de convivencia, se debe aplicar un mayor énfasis en una educación sexual y de género, para que el alumnado comprenda las dimensiones de género, afecto, reproducción, respeto, valores, etc. Con el objetivo de crear una actitud de respeto y aprecio por uno(a) mismo(a) y por los demás, y de prevención de violencia.

Es fundamental que en la educación secundaria, se consideren temas como la sexualidad y de género, ya que a esa edad, las y los adolescentes experimentan procesos de cambio, por lo que se debe apoyar para clarificar sus inquietudes, contribuir en su desarrollo y bienestar así como brindar una orientación adecuada,



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

que les permita enfrentar los retos que se les presenten en cualquier relación interpersonal y puedan identificar y analizar cómo los estereotipos de género afectan sus posibilidades de afectividad, disfrute y principalmente de desarrollo.

Con una educación con perspectiva de género se garantiza, que las y los alumnos aprendan a convivir de manera respetuosa hacia los demás seres humanos con un trato igualitario. Así como propiciar el desarrollo de habilidades, nociones, actitudes y valores, con la finalidad de que aprendan a identificar y analizar los diferentes ámbitos social, cultural, artístico, científico, laboral, político, etc., en los que participan hombres y mujeres.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## MARCO NORMATIVO

Se ha llevado a cabo un esfuerzo sistemático por incorporar la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres en los instrumentos jurídicos, a nivel nacional e internacional.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 4º que: “El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. En todas las decisiones y actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades de alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.”

La preocupación por eliminar cualquier tipo de violencia hacia las mujeres y lograr la igualdad entre hombres y mujeres a lo largo de la historia, ha hecho que diferentes países se unan con la finalidad de crear acuerdos para lograr éste fin común. Entre los países preocupados por éste tema se encuentra México, el cual ha formado parte de las siguientes convenciones y/o comisiones.

El primer órgano intergubernamental en el mundo creado expresamente con el propósito de asegurar el reconocimiento de los derechos civiles y políticos de la mujer en el continente americano fue, la Comisión Interamericana de Mujeres (CIM), organismo especializado de la Organización de los Estados Americanos (OEA), establecido en 1928 durante la Sexta Conferencia Internacional Americana en La Habana, Cuba.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Posteriormente, el 18 de diciembre de 1979, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer* (CEDAW, por sus siglas en inglés), que entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981 tras su ratificación, casi 100 naciones se consideran obligadas por sus disposiciones. Dicha convención se concentra en tres aspectos de la situación de la mujer: los derechos civiles y la condición jurídica y social de la mujer, la reproducción humana, y las consecuencias de los factores culturales en las relaciones entre los sexos.

Con el propósito de proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas, ya que toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, en 1994 se llevó a cabo la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará", la cual fue adoptada en: Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998.

En septiembre de 1995, se celebró en Beijing, China, la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer se, la cual dio como resultado una Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing con 12 esferas de especial preocupación, centradas en los temas de: pobreza, educación, salud, violencia, economía, toma de decisiones, mecanismos para el adelanto de las mujeres, medios de difusión, medio ambiente y la niña.

Del 6 al 9 de agosto de 2007, la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), adoptó el Consenso de Quito, documento que refleja los compromisos adoptados por los gobiernos participantes para impulsar la paridad en la participación política de las mujeres, impulsar la corresponsabilidad en la vida familiar y laboral, reconocer las



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

aportaciones del cuidado doméstico y en general, mejorar sus condiciones laborales.

Finalmente, el 2 de julio de 2010, la Asamblea General de la ONU aprobó por votación unánime la creación de “ONU Mujeres” como la nueva entidad que fusiona las cuatro agencias de género existentes en el Sistema de Naciones Unidas: la Oficina de la Asesora del Secretario General de Naciones Unidas para Cuestiones de Género, la División para el Avance de la Mujer, el Instituto de la ONU para investigación en capacitación en cuestiones de género (INSTRAW) y el Fondo de la ONU para la Mujer (UNIFEM). Ésta respaldará a los órganos intergubernamentales para la formación de políticas y ayudar a los Estados miembros a implementarlas, otorgando apoyo técnico y financiero; también, formará alianzas con la sociedad civil y velará por el cumplimiento de los compromisos de género de Naciones Unidas.

Dentro de estas convenciones se toca el tema de la igualdad en la educación, por lo cual se mencionara los puntos que hagan referencia.

### **CONVENCIÓN SOBRE LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER (CEDAW)**

La CEDAW, en el artículo 10 menciona que: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;”

## **CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER “CONVENCIÓN DE BELÉM DO PARÁ”**

En el artículo 8, nos menciona que los Estados Partes convienen en adoptar, en forma progresiva, medidas específicas, inclusive programas para:

“modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios y costumbres y todo otro tipo de prácticas que se basen en la premisa de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros o en los papeles estereotipados para el hombre y la mujer que legitimizan o exacerbaban la violencia contra la mujer”

## **PLATAFORMA DE ACCIÓN DE BEIJING**

La Plataforma de Acción de Beijing menciona en su Inciso 30: “Garantizar la igualdad de acceso y la igualdad de trato de hombres y mujeres en la educación y la atención de salud y promover la salud sexual y reproductiva de la mujer y su educación”

Asimismo, en su Capítulo 4, inciso B. Educación y capacitación de la mujer, nos dice lo siguiente:

“Párrafo 69. La educación es un derecho humano y constituye un instrumento indispensable para lograr los objetivos de la igualdad, el desarrollo y la paz. La educación no discriminatoria beneficia tanto a las niñas como a los niños y, de esa



**Gobierno  
Federal**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

manera, conduce en última instancia a relaciones más igualitarias entre mujeres y hombres...

Párrafo 72. La creación de un entorno educacional y social en el que se trate en pie de igualdad a las mujeres y los hombres y a las niñas y los niños, en el que se los aliente a alcanzar su pleno potencial, respetando su libertad de pensamiento, conciencia, religión y creencias, y en el que los recursos educacionales promuevan imágenes no estereotipadas de las mujeres y de los hombres contribuiría eficazmente a eliminar las causas de la discriminación contra las mujeres y las desigualdades entre las mujeres y los hombres.

Párrafo 74. En buena medida sigue habiendo un sesgo de género en los programas de estudio y el material didáctico y rara vez se atiende a las necesidades especiales de las niñas y las mujeres. Esto refuerza las funciones tradicionales de la mujer y del hombre, y priva a estas últimas de la oportunidad de participar en la sociedad plenamente y en condiciones de igualdad. La falta de sensibilidad de los educadores de todos los niveles respecto a las diferencias de género aumenta las desigualdades entre la mujer y el hombre al reforzar las tendencias discriminatorias y socavar la autoestima de las niñas...”

### **OBJETIVOS DEL DESARROLLO DEL MILENIO DE LA ONU**

Dentro de los ocho objetivos del milenio, el objetivo 3 es: “Promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer”, el cual tiene como meta: “Eliminar las desigualdades entre los géneros en la enseñanza primaria y secundaria preferiblemente para el año 2005, y en todos los niveles de la enseñanza antes de finales de 2015.”.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

A nivel nacional se encuentran:

### **PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2007-2012**

Creada en el 2007 a cargo del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, como una estrategia para la transformación de México, establece en el eje 3.5 Igualdad entre mujeres y hombres: “...el Gobierno de la República se compromete a promover acciones para fomentar una vida sin violencia ni discriminación, así como una auténtica cultura de la igualdad. Este último tipo de acciones se lleva a cabo para promover la igualdad que actualmente no existe en México. Asimismo, el gobierno participará activamente en la implementación de políticas públicas encaminadas a defender la integridad, la dignidad y los derechos de todas las mexicanas. Es bajo esta inteligencia que se incorpora la perspectiva de género de manera transversal en cada uno de los ejes que conforman el presente Plan”

En el objetivo 16 se establece que: “Eliminar cualquier discriminación por motivos de género y garantizar la igualdad de oportunidades para que las mujeres y los hombres alcancen su pleno desarrollo y ejerzan sus derechos por igual.”

### **LEY GENERAL PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES**

En su Capítulo Tercero de la Participación y Representación Política Equilibrada de las Mujeres y los Hombres, específica en su artículo 35: “La Política Nacional propondrá los mecanismos de operación adecuados para la participación equitativa entre mujeres y hombres en la toma de decisiones políticas y socioeconómicas”, continúa en el artículo 36: “Para los efectos de los previsto en el artículo anterior, las autoridades correspondientes:



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

II. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;”

## **LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA**

Publicada en el 2008, en el artículo 8 “Al Gobierno del Estado, le corresponde:

VI.- Promover el acceso a todos los ámbitos y niveles de educación de calidad, con énfasis en la educación rural e indígena, así como la erradicación de los prejuicios sexistas en estos ámbitos;”

En el artículo 14 “El Gobierno del Estado, a través de la dependencia competente, garantizará que los planes de estudio, los enfoques pedagógicos, los métodos didácticos, así como los textos, publicaciones y material de apoyo docentes, contengan los principios y valores que expongan la igualdad entre hombres y mujeres. Asimismo tendrá que:

I.- Incorporar los criterios de igualdad en todos los niveles educativos orientados a modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres;

II.- Orientar y capacitar al personal docente en las prácticas educativas para la igualdad; y

III.- Eliminar los estereotipos tradicionales de dependencia de la mujer y fomentar la responsabilidad compartida de derechos y obligaciones del hombre y la mujer, así como el principio de colaboración y solidaridad.”

En el artículo 24: “El Gobierno del Estado, a través de la Secretaría que corresponda según la materia de que se trate, o de las instancias administrativas



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

que tengan relación con la materia de esta Ley, podrá suscribir convenios o acuerdos de coordinación con los Municipios que conforman la Entidad y con asociaciones públicas y privadas nacionales e internacionales, pudiendo contar con la coparticipación del Instituto Poblano de las Mujeres, a fin de:

V.- Proponer la incorporación de contenidos y métodos de enseñanza en todos los niveles educativos, orientados a modificar los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres, que contribuyan a la igualdad entre éstos;

VI.- Generar las estrategias que contribuyan a formar, orientar y capacitar al personal docente en las prácticas educativas para la igualdad de género.”

En el artículo 30: “Para los efectos de lo previsto en el artículo anterior, las autoridades, dependencias y organismos públicos competentes, desarrollarán las siguientes acciones:

II. Garantizar que la educación en todos sus niveles se realice en el marco de la igualdad entre mujeres y hombres y se cree conciencia de la necesidad de eliminar toda forma de discriminación;”

## **REGLAMENTO DE LA LEY PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES DEL ESTADO DE PUEBLA.**

Publicada en el 2010, el reglamento especifica en el Capítulo IV: “Del principio de igualdad en la política en educación”, en la Sección primera: Del Sistema Educativo Estatal:

“Artículo 7: Con la finalidad de evitar prácticas discriminatorias por acción u omisión en contra de mujeres y hombres dentro del territorio del Estado de Puebla, se evitará que los órganos públicos, estatales o municipales; así como a cualquier persona física o jurídica, realicen conductas que atenten contra la dignidad de las



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

mujeres y los hombres, menoscaben o pretendan anular sus derechos y libertades por razón de género y en particular se evitará que efectúen las siguientes conductas:

II. Elaborar y proponer en los programas educativos, contenidos en los que se promueva la igualdad entre hombres y mujeres;”

En el artículo 11: “En apego a lo establecido por el artículo 14 de la Ley, a los Municipios y al Gobierno del Estado a través de sus Dependencias y Entidades competentes, les corresponde:

II.- Integrar en los planes de estudio, enfoques pedagógicos, métodos didácticos, textos, publicaciones, material de apoyo a docentes y currículos, en todas las etapas educativas, el principio de igualdad;”

IV.- Impulsar la integración del estudio y aplicación del principio de igualdad en los cursos y programas para la formación inicial y permanente del profesorado;

V.- Garantizar un igual derecho a la educación de mujeres y hombres a través de la integración en las normas, políticas y programas en materia educativa, del principio de igualdad de trato, evitando que, por comportamientos sexistas o por los estereotipos sociales asociados, se produzcan desigualdades entre mujeres y hombres;

VI. Impulsar proyectos y programa dirigidos a fomentar el conocimiento y la difusión del principio de coeducación y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres entre los miembros del Sistema Educativo Estatal;

VII. Establecer medidas educativas destinadas al reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la Historia;



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

IX.- Fomentar la eliminación y el rechazo de los comportamientos y contenidos sexistas y estereotipos que supongan discriminación entre mujeres y hombres, con especial consideración a ello en los libros de texto y materiales educativos;

XV.- Desarrollar estrategias de educación formal y no formal, en todos los niveles educativos, para promover la igualdad de género y el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres, prevención de la violencia de género y resolución no violenta de conflictos, entre otros temas;

XVI.- Promover que en la elección de opciones profesionales, así como en las actividades artísticas, deportivas, científicas, técnicas y extraescolares, entre otras, se eliminen los estereotipos de género.”

## **LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Publicada en el 2007, menciona en el artículo 45 que le corresponde a la Secretaría de Educación Pública:

“VII. Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos humanos de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres;”



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## **REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA**

Publicada en el 2008, menciona en su artículo 58 que la Secretaría de Educación Pública, en su calidad de Integrante del Sistema, tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Promover la actualización sistemática de los contenidos relacionados con la equidad de género dentro de los planes y programas de estudio para la educación básica;
- II. Impulsar las actualizaciones de los libros de texto gratuitos, que deriven de las correspondientes a los planes y programas de estudios;
- III. Promover la actualización sistemática de los contenidos relacionados con la equidad de género dentro de los planes y programas de estudio para la educación normal y demás para la formación de maestros, y
- IV. Promover la actualización sistemática de los contenidos relacionados con la equidad de género dentro de los planes y programas de estudio para los tipos medios superior y superior, aplicables en los planteles educativos que dependen de la Secretaría de Educación Pública.”

## **LEY PARA EL ACCESO DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA DEL ESTADO DE PUEBLA**

Publicada en el 2007, menciona en el artículo 9: “Las medidas específicas y los programas relativos se adoptarán en forma progresiva para contribuir a:

- II. Modificar los patrones socioculturales de conducta de mujeres y hombres; incluyendo el diseño de programas de educación formales y no formales apropiados a todo nivel del proceso educativo, para contrarrestar prejuicios, costumbres y cualquier tipo de prácticas que se basen en la premisa de la



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

inferioridad o superioridad de cualquiera de los géneros, o en roles con estereotipos para la mujer y el hombre que originan o exacerban la violencia contra las mujeres;”

En el artículo 18: “El Estado garantizará a las mujeres la erradicación de la violencia en la comunidad por medio de:

I. El impulso de la educación libre de estereotipos, evitando los privilegios de sexo o de individuos y la información de alerta sobre el estado de riesgo que enfrentan las mujeres en una sociedad desigual y discriminatoria;”

En el artículo 43 indica que corresponde a la Secretaría de Educación Pública las siguientes funciones:

“I. Definir y fomentar en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres y el respeto pleno a los derechos fundamentales;

II. Desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres, así como el respeto a su dignidad;

III. Garantizar acciones y mecanismos que favorezcan el adelanto de las mujeres en todas las etapas del proceso educativo;

VI. Incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto a los derechos fundamentales de las mujeres, así como contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conductas sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres;”



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## **ANALISIS POR NIVEL EDUCATIVO**

### **PREESCOLAR (INICIAL-BÁSICA)**

El objetivo de este proyecto contempla el análisis de las asignaturas estatales de nivel inicial, básico y medio superior. Al recurrir a las oficinas de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla, instancia responsable de entregarnos los libros y documentos necesarios para el desarrollo del presente proyecto, se nos informó que la asignatura estatal sólo está presente en tercer grado de primaria y en el primer año de secundaria. Por otro lado, nos indicaron que actualmente los libros de texto de las asignaturas estatales se encuentran en proceso de elaboración, y su impresión y distribución está contemplada para los próximos meses. Por lo que no se cuentan con libros impresos actualizados que pudiesen ser analizados. El material que utilizan de guía las y los docentes que imparten la asignatura estatal es en base a los programas de estudios. Es por lo anterior que se decidió revisar los bloques de contenido de los programas de estudios correspondientes a las asignaturas estatales de tercero de primaria y primero de secundaria, a fin de encontrar áreas de oportunidad para incluir la perspectiva de género.

En el Acuerdo número 592 referente a la Articulación de la Educación Básica en su tercera sección, específica que en el nivel preescolar:

#### ***“VI.3.2. Campo formativo: Desarrollo físico y salud en preescolar***

*El Campo formativo Desarrollo físico y salud estimula la actividad física y busca que, desde la infancia, se experimente el bienestar de una vida activa y se tome conciencia de las acciones que se realizan para prevenir enfermedades; lograr*



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

*estilos de vida saludable; desarrollar formas de relación responsables y comprometidas con el medio, y tomar medidas para evitar riesgos en el hogar, la escuela y la calle. Este campo incluye distintos espacios que le dan integración y continuidad al currículo. En la educación primaria se continúa el estudio de estos campos con las asignaturas de Exploración de la Naturaleza y la Sociedad, en primero y segundo grados; La Entidad donde Vivo, en tercer grado; Ciencias Naturales, de tercero a sexto grados; Geografía, de cuarto a sexto grados, e Historia de cuarto a sexto grados. Mientras que en secundaria, los espacios curriculares son Ciencias I (con énfasis en Biología), Ciencias II (con énfasis en Física) y Ciencias III (con énfasis (con énfasis en Química); Geografía de México y del Mundo, Historia I y II, Asignatura Estatal, y Tecnología I, II y III.”*

Así que en el nivel preescolar no se presenta alguna actividad o campo formativo como asignatura estatal como tal, por lo que únicamente se desarrolla en este nivel educativo el “Campo Formativo: Desarrollo físico y salud en preescolar”, que posteriormente tiene su continuación en la educación primaria y secundaria, con diversas materias, entre las cuales se encuentran las asignaturas estatales, en tercer grado: *La entidad donde vivo* (catalogada como asignatura estatal) y en primer grado de secundaria: *Patrimonio Cultural y Natural de Puebla*.

También establece que: “En el caso de la educación preescolar, la educadora organizará el tiempo a partir de las características de los niños, para asegurar el logro de los aprendizajes durante el ciclo escolar”. (SEP,2011, 51)

En base al Acuerdo 348 del 27 de octubre de 2004, por el que se establece el Programa de Educación Preescolar, la educación preescolar está organizada por campos formativos que se muestran en el siguiente cuadro:



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Campos formativos	Aspectos en que se organizan
Desarrollo personal y social	Identidad personal y autonomía Relaciones interpersonales
Lenguaje y comunicación	Lenguaje oral Lenguaje escrito
Pensamiento matemático	Número Forma, espacio y medida.
Exploración y conocimiento del mundo	Mundo natural. Cultura y vida social.
Expresión y apreciación artísticas	Expresión y apreciación musical Expresión corporal y apreciación teatral
Desarrollo física y salud	Coordinación, fuerza y equilibrio. Promoción de la salud.

De los anteriores campos formativos, los y las educadores planean sus actividades y organizan el tiempo, por lo que se reafirma la inexistencia de una asignatura estatal en el nivel inicial.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## **PRIMARIA (BÁSICA)**

La asignatura estatal “*La entidad donde vivo*”, se ubicada en 3° grado de Primaria. Esta asignatura tiene como propósito el que las y los alumnos identifiquen temporal y espacialmente características del territorio y de la vida cotidiana de los habitantes del estado de Puebla a lo largo de la historia.

El programa de la asignatura, está dividido en cinco bloques:

- 1) Mi entidad y sus cambios;
- 2) Los primeros habitantes de mi entidad;
- 3) La Conquista, el Virreinato y la Independencia en mi entidad;
- 4) Mi entidad de 1821 a 1920 y;
- 5) Mi entidad de 1920 a principios del siglo XXI.

Los bloques contienen los aprendizajes esperados, las competencias que se favorecen y los contenidos.

En los tres niveles de la educación básica se articulan diferentes elementos como son: “el perfil de egreso que sintetiza los logros que se esperan de los alumnos al concluirla; los estándares curriculares y las competencias para la vida, los principios pedagógicos en los que se sustenta la intervención docente y los enfoques didácticos correspondientes a los campos formativos y a las signaturas que integran el Mapa curricular de la Educación Básica”.

Además de que éste mapa curricular tiene como base 4 campos formativos, los cuales son: “a) lenguaje y comunicación; b) pensamiento matemático; c)



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

exploración y comprensión del mundo natural y social; y d) desarrollo personal y para la convivencia.”<sup>1</sup>

Esto se puede observar de mejor manera en el Mapa curricular de la Educación Básica (cuadro 1).<sup>2</sup>

**Mapa Curricular Cuadro 1**

Estandares Curriculares	1er PERIODO ESCOLAR	2º PERIODO ESCOLAR	3er PERIODO ESCOLAR	4º PERIODO ESCOLAR								
CAMPOS FORMATIVOS PARA LA EDUCACIÓN BÁSICA	Preescolar			Primaria			Secundaria					
	1º	2º	3º	1º	2º	3º	4º	5º	6º	1º	2º	3º
Lenguaje y comunicación	Lenguaje y comunicación		Español						Español I, II y III			
		Segunda lengua: Inglés*	Segunda lengua: Inglés*						Segunda Lengua: Inglés I, II y III*			
	Habilidades Digitales											
Pensamiento matemático	Pensamiento matemático		Matemáticas						Matemáticas I, II y III*			
Exploración y comprensión del mundo natural y social	Exploración y conocimiento del mundo		Exploración de la Naturaleza y la Sociedad			Ciencias Naturales**			Ciencias I (énfasis en biología)	Ciencias II (énfasis en física)	Ciencias III (énfasis en química)	
	Desarrollo físico y salud					La Entidad donde vivo			Geografía**			Tecnología I, II y III
						Historia**			Geografía de México y del mundo	Historia I y II		
Desarrollo personal y para la convivencia	Desarrollo personal y social		Formación cívica y ética***						Asignatura estatal	Formación cívica y ética I y II		
			Educación física***						Tutoría			
	Expresión y apreciación artística		Educación artística***						Educación Física I, II y III			
									Artes I, II, III (música, danza, teatro o artes visuales)			

<sup>1</sup> *Curso Básico de Formación Continua para Maestros en servicio: relevancia de la profesión docente en la escuela del Nuevo Milenio 2011*. Primera Edición 2011.

<sup>2</sup> *Curso Básico de Formación Continua para Maestros en servicio: relevancia de la profesión docente en la escuela del Nuevo Milenio 2011*. Primera Edición 2011.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## Análisis de los bloques de las asignaturas estatales Propuestas de inclusión

(Lenguaje incluyente)

Documento analizado: **“Asignatura Estatal: La Entidad donde Vivo  
Tercer grado. Educación Básica Primaria. Programas de Estudio 2011. Guía  
para el maestro”**

No.	Lenguaje sin perspectiva de género detectado	Alternativa con perspectiva de género
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “...alumnos...”</li> <li>• “...los alumnos...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “...alumnos y alumnas...”</li> <li>• “...del alumnado...”</li> <li>• “...las y los alumnos...”</li> </ul>

### Ubicación de la palabra en el documento

Página	Párrafo	Línea	Página	Párrafo	Línea	Página	Párrafo	Línea
115	4	1	115	4	4	115	7	1
116	1	1	116	2	1	116	3	2
116	5	1	116	7	1	116	8	1
117	4	2	117	5	1	117	7	1
116	8	1	117	4	2	117	5	1
117	6	1	115	7	1	117	8	5
118	1	1	118	2	1	118	2	4
118	2	6	118	3	5	118	4	3
118	4	6	119	1	1	119	1	4
119	2	1	119	3	2	119	5	1
119	5	3	119	6	1	119	6	4
119	7	1	119	8	1	121	1	1
121	1	4	121	3	2	121	4	1
122	1	1	122	1	5	122	3	2
122	3	6	122	4	4	122	5	2
122	5	6	-	-	-	-	-	-

No.	Lenguaje sin perspectiva de género	Alternativa con perspectiva de género	Ubicación en el documento		
			Página	Párrafo	Línea
2	• “...los niños...”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “...los niños y las niñas...”</li> <li>• “...la niñez...”</li> </ul>	109	1	6
			114	8	4
			115	5	1
			116	7	5
			118	2	10



**GOBIERNO FEDERAL**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

3	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...contribuye a su formación como ciudadanos para que participen...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...contribuye a su formación ciudadana para que participen...”</li> </ul>	113	1	6
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...padres de familia...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...padres y madres de familia...”</li> </ul>	119	6	6
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los compañeros...”</li> <li>(Ej. “...los compañeros de la escuela...”)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...las y los compañeros de la escuela...”</li> <li>“...al alumnado de la escuela...”</li> </ul>	19	7	4

### Propuestas de inclusión

(Contenido con perspectiva de género)

Documento analizado: **“Asignatura Estatal: La Entidad donde Vivo Tercer grado. Educación Básica Primaria. Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro”**

CONTENIDO			
No.	Contenido sin perspectiva de género detectado	Contenido con perspectiva de género	Ubicación en el documento (Página)
<b>Bloque I. Mi entidad y sus cambios</b>			
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Distingue características de la población de la entidad y sus principales actividades económicas.”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visibilizar la participación de la mujer en la organización económica, política y social.</li> </ul>	123
<b>Bloque II. Los primeros habitantes de mi entidad</b>			
7	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Identifica a los primeros habitantes y culturas hispánicas de la entidad”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y visibilizar la participación de las mujeres en los hechos históricos.</li> </ul>	123
8	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Distingue características de la vida cotidiana de los primeros habitantes que de establecieron en la entidad.”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visibilizar la participación de la mujer en todos los ámbitos de la vida</li> </ul>	123
<b>Bloque III. La Conquista, el Virreinato y la Independencia en mi entidad</b>			



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

9	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Reconoce los cambios en el paisaje y la vida cotidiana de la entidad a partir de la incorporación de nuevas actividades económicas en el Virreinato.”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y visibilizar la participación de las mujeres en los hechos históricos.</li> </ul>	124
10	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Describe características de la sociedad y del gobierno de la entidad durante el Virreinato”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visibilizar la participación de la mujer en la organización económica, política y social.</li> </ul>	124
<b>Bloque IV. Mi entidad de 1821 a 1920</b>			
11	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Describe características de la vida cotidiana en el campo y la ciudad de la entidad durante el siglo XIX.”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y visibilizar la participación de las mujeres en los hechos históricos.</li> </ul>	124
12	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Identifica actividades económicas, comunicaciones y transportes que cambiaron la entidad durante el Porfiriato.”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Visibilizar la participación de la mujer en la organización económica, política y social.</li> </ul>	124
<b>Bloque V. Mi entidad de 1920 a principios del siglo XXI</b>			
13	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Ordena cronológicamente acontecimientos que transformaron el paisaje y la vida cotidiana de la entidad en el siglo XX y en la actualidad.”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificar y visibilizar la participación de las mujeres en los hechos históricos.</li> </ul>	125



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

### Propuestas de inclusión

(Contenido con perspectiva de género)

Documento analizado: **“Asignatura Estatal: La Entidad donde Vivo Tercer grado. Educación Básica Primaria. Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro”**

<b><u>CONTENIDO</u></b>			
<b>Bloque I. Panorama general del patrimonio cultural y natural de Puebla</b>			
<b>No.</b>	<b>Contenido sin perspectiva de género detectado</b>	<b>Contenido con perspectiva de género</b>	<b>Pág.</b>
<b>Contenidos</b>			
19	<p>“1. Patrimonio como concepto base para que los adolescentes construyan su identidad.”</p> <p>“...3. La herencia cultural y natural intangible o inmaterial.</p> <p>a) Costumbres..., tradiciones;... valores, actitudes, creencias, formas de convivencia, expresiones lingüísticas...”</p>	<p>La herencia cultural intangible es un elemento que contribuye a la formación de la identidad de las y los adolescentes, es necesario conocerla desde una perspectiva de género. Es decir, abordarlas desde una postura crítica por aquellas costumbres, tradiciones y valores que contengan prácticas discriminatorias o reproduzcan los roles tradicionales asignados a hombre y mujeres.</p>	23
<b>Aprendizajes esperados</b>			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Identifica y representa costumbres familiares, cómo se transmite la herencia cultural de padres a hijos...”</li> </ul> <p>“Propone formas de convivencia, basadas en el respeto a la multiculturalidad de su entorno, región y estado, para mejorar la</p>	<p>Se recomienda proponer formas de convivencia basadas en el respeto no sólo a la multiculturalidad, sino a la igualdad de género, para mejor la comprensión de la vida democrática.</p>	23



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

	comprensión de la vida democrática en que se desenvuelve.”		
<b>Recomendaciones didácticas para el tratamiento de los contenidos</b>			
20	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Propiciar que todo el grupo participe en el planteamiento de las diferentes conceptualizaciones sobre patrimonio que realizan investigadores, historiadores y organismos gubernamentales nacionales e internacionales.”</li> </ul>	Visibilizar la participación de las mujeres en la investigación científica de los hechos históricos.	24
<b>Actitudinal</b>			
21	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Identificar valores, creencias y conocimientos de las sociedades constituidas en distintas épocas y contrastarlas con las actuales.”</li> </ul>	Identificar y difundir valores, creencias y conocimientos que no contengan patrones que limiten la igualdad de trato y oportunidades a las mujeres.	24
<b>Sugerencias didácticas</b>			
22	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Promover el conocimiento y la preservación de la herencia cultural y natural que se posee en la entidad.”</li> </ul>	La herencia cultural intangible es un elemento que contribuye a la formación de la identidad de las y los adolescentes, es necesario conocerla desde una perspectiva de género. Es decir, abordarlas desde una postura crítica por aquellas costumbres, tradiciones y valores que contengan prácticas discriminatorias o reproduzcan los roles tradicionales asignados a hombre y mujeres.	25
<b>Bloque III. Puebla, encuentro con el pasado prehispánico a través de su Patrimonio Cultural.</b>			
<b>No.</b>	<b>Contenido sin perspectiva de género detectado</b>	<b>Contenido con perspectiva de género</b>	<b>Pág.</b>



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

### Contenidos

23	<ul style="list-style-type: none"> <li>“3. Origen y supervivencia de las etnias: hñahñu, mazatecos, totonacos, nahuas, popolocas, mixtecos y tepehuas, base de la identidad de las regiones del estado. Un ejemplo de interculturalidad.               <ol style="list-style-type: none"> <li>Ubicación original y actual.</li> <li>Costumbres y tradiciones.</li> <li>Organización económica, política y social.</li> <li>Vestido, alimentación y lengua originaria.</li> <li>Artesanías.</li> <li>Aportaciones actuales al patrimonio cultural.”</li> </ol> </li> </ul>	Visibilizar la participación de la mujer en la organización económica, política y social, así como parte de los grupos étnicos.	29
24	<ul style="list-style-type: none"> <li>“4. Influencia cultural en el sentido de pertenencia e identidad.               <ol style="list-style-type: none"> <li>Formación de valores en la conservación de la cultura.”</li> </ol> </li> </ul>	Conservación de la cultura exceptuando aquellos valores que contengan prácticas discriminatoria o reproduzcan roles y estereotipos asignados a mujeres y hombres.	29
<b>Aprendizajes esperados</b>			
25	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Identifica y expone frente a grupo, la conformación de las sociedades actuales a partir de la convivencia familiar, costumbres, valores, tradiciones y organización social.”</li> </ul>	Identificar y promover costumbres y valores tradicionales que no contengan prácticas discriminatorias hacia la mujer.	29
<b>Recomendaciones didácticas para el tratamiento de los contenidos</b>			
26	<ul style="list-style-type: none"> <li>“Seleccionar y ubicar imágenes del patrimonio cultural de las diferentes regiones del estado.”</li> </ul>	Seleccionar imágenes que muestren la participación tanto de hombres como de mujeres y no reproduzcan los roles tradicionales asignados a hombres y	30



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

		mujeres.	
27	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Identificar los valores que generan la convivencia de los grupos étnicos y su significado, comparándolos con los que se practican en la vida cotidiana actual.”</li> </ul>	Identificar y promover costumbres y valores tradicionales que no contengan prácticas discriminatorias hacia la mujer.	30
<b>Sugerencias didácticas</b>			
28	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Realizar juegos de simulación de tianguis, juego de pelota y rituales donde se emplee alguna lengua autóctona y caracterizaciones en su indumentaria.”</li> </ul>	Promover la participación igualitaria de alumnas y alumnos en las diversas actividades.	31
29	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Realizar álbumes con recetas de alimentos tradicionales y formas de vida de los diferentes grupos étnicos de su entorno, región y estado.”</li> </ul>	Seleccionar imágenes que muestren la participación tanto de hombres como de mujeres y no reproduzcan los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres.	31
30	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Resaltar los valores de los grupos étnicos de las diferentes regiones y los que se practican en la actualidad en su familia y entorno.”</li> </ul>	Identificar y promover costumbres y valores tradicionales que no contengan prácticas discriminatorias hacia la mujer.	31
<b>Bloque IV. Patrimonio cultural de Puebla durante la colonia</b>			
No.	Contenido sin perspectiva de género detectado	Contenido con perspectiva de género	Pág.
<b>Contenidos</b>			
31	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “1. Patrimonio cultural de la época colonial.               <ol style="list-style-type: none"> <li>a) Fundación de Puebla de los Ángeles.</li> <li>b) Asentamiento de grupos humanos de la época colonial y</li> </ol> </li> </ul>	Identificar y promover costumbres y valores tradicionales que no contengan prácticas discriminatorias hacia la mujer.	32



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

	<p>su aportación cultural, base de la identidad local y nacional.</p> <p>c) Patrimonio cultural tangible: arquitectónico, tecnológico, artes monumentales, urbanismo y diseño paisajístico.</p> <p>d) Patrimonio cultural intangible: tradiciones, expresiones orales, artes del espectáculo, usos, costumbres sociales, rituales y actos festivos; conocimiento y usos relacionados con la naturaleza; el universo y técnicas artesanales tradicionales de la época.”</p>		
32	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Comprende la transformación cultural que se da con el encuentro de las culturas prehispánicas y española, mediante collages de imágenes o dibujos.”</li> </ul>	<p>Seleccionar imágenes que muestren la participación tanto de hombres como de mujeres y no reproduzcan los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres.</p>	32
<b>Recomendaciones didácticas para el tratamiento de los contenidos</b>			
33	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Identificar las características culturales del encuentro de las culturas prehispánicas y española”.</li> </ul>	<p>Identificar la participación de la mujer y su contribución a la cultura.</p>	33
34	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Investigar las formas de vida, costumbres, gastronomía y tradiciones en la época colonial y su influencia en la cultura actual. Reflexionar sobre la importancia de respetar y preservar el patrimonio cultural de la entidad. Resaltar los valores, creencias y conocimientos generales de la sociedad de la época colonial.”</li> </ul>	<p>Identificar y promover costumbres y valores tradicionales que no contengan prácticas discriminatorias hacia la mujer.</p>	33



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

35	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Realizar collages con imágenes de la época colonial con el fin de estimular la creatividad del alumno.”</li> </ul>	Seleccionar imágenes que muestren la participación tanto de hombres como de mujeres y no reproduzcan los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres.	33
<b>Sugerencias didácticas</b>			
36	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Identificar los valores más significativos de esa época y que en la actualidad todavía se conservan.”</li> </ul>	Identificar y promover costumbres y valores tradicionales que no contengan prácticas discriminatorias hacia la mujer.	34
<b>Bloque V. El patrimonio cultural y natural de Puebla en la época moderna</b>			
No.	Contenido sin perspectiva de género detectado	Contenido con perspectiva de género	Pág.
<b>Contenidos</b>			
37	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “...2. Etapa revolucionaria. a) Puebla: cuna de la Revolución Mexicana y muestra de unión familiar con los hermanos Serdán.”</li> </ul>	Identificar y visibilizar la participación de las mujeres en los hechos históricos.	35
38	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “3. Desarrollo económico y sustentable de Puebla. ...b) Costumbres y tradiciones tangibles e intangibles que prevalecen en su comunidad, región y en la Puebla moderna y señorial... d) Espacios recreativos y culturales que promueven los valores familiares y el desarrollo sustentable en la entidad.”</li> </ul>	Identificar y promover costumbres y valores tradicionales que no contengan prácticas discriminatorias hacia la mujer.	35
<b>Aprendizajes esperados</b>			



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

39	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Reconoce que la defensa de la soberanía nacional durante la intervención francesa en Puebla, determina elementos culturales particulares de esa época y elabora un breve texto con sus reflexiones.</li> <li>• Reconoce el papel que jugaron los hermanos Serdán en la Revolución Mexicana de 1910, destacando valores como la unión familiar y el sentimiento nacionalista, mediante la recuperación de información en diversas fuentes.”</li> </ul>	Identificar y visibilizar la participación de las mujeres en los hechos históricos.	35
40	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Selecciona las obras literarias de autores reconocidos y anónimos del periodo revolucionario en el estado de Puebla y elabora un cuadro sinóptico que explique la información.</li> <li>• Identifica y disfruta la gastronomía, tradiciones y costumbres que prevalecen en su región, que forman parte de la identidad nacional y en círculos de lectura expone su trabajo.”</li> </ul>	Visibilizar la participación de las mujeres en la investigación científica de los hechos históricos.	35
<b>Recomendaciones didácticas para el tratamiento de los contenidos</b>			
41	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Indagar sobre las múltiples participaciones de los poblanos en los conflictos que se suscitaron en el periodo revolucionario y que forman parte del nacionalismo.”</li> </ul>	Identificar y visibilizar la participación de las mujeres en los hechos históricos.	36
42	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Interpretar el mensaje de corridos, videos y películas que</li> </ul>	Seleccionar imágenes que muestren la participación tanto de hombres como de mujeres y no reproduzcan los roles	36



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

	<p>propicien el interés por la investigación de la época revolucionaria.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar collages integrando imágenes de los periodos de estudio con el fin de estimular la creatividad del alumno.”</li> </ul>	<p>tradicionales asignados a hombres y mujeres.</p>	
43	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Fomentar la reflexión acerca de la importancia de respetar y preservar el patrimonio cultural y natural.</li> <li>• Promover la investigación de la herencia cultural que dejaron los movimientos armados en su localidad.</li> <li>• Resaltar valores, costumbres, tradiciones y conocimientos que legaron las sociedades de esas épocas.”</li> </ul>	<p>Identificar y promover costumbres y valores tradicionales que no contengan prácticas discriminatorias hacia la mujer</p>	36
<b>Sugerencias didácticas</b>			
44	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Investigar a personajes poblanos notables que participaron en esos movimientos. “</li> </ul>	<p>Identificar y visibilizar la participación de las mujeres en los hechos históricos.</p>	37
45	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Presentar corridos, películas e imágenes de las regiones del estado de Puebla que aborden costumbres, tradiciones y formas de vida de las épocas de estudio.”</li> </ul>	<p>Seleccionar imágenes que muestren la participación tanto de hombres como de mujeres y no reproduzcan los roles tradicionales asignados a hombres y mujeres.</p>	37
45	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Realizar círculos de lectura de producciones literarias de autores posrevolucionarios y contemporáneos.”</li> </ul>	<p>Visibilizar la participación de las mujeres en la investigación científica de los hechos históricos.</p>	37
47	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “Enaltecer el valor y nacionalismo que nos legaron los héroes Zacapoaxtlas y Xochiapulcas en la defensa de la soberanía nacional.”</li> </ul>	<p>Identificar y visibilizar la participación de las mujeres en los hechos históricos.</p>	37



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## **SECUNDARIA (BÁSICA)**

El 26 de mayo de 2006, se publica en el Diario Oficial el *Acuerdo secretarial 384 por el que se establece el nuevo Plan y Programas de Estudio para Educación Secundaria*, de la Secretaría de Educación Pública.

En el que se presenta en su numeral *V. Mapa Curricular, inciso c*, que a la letra dice “c) Asignatura Estatal. Las entidades, a partir de los lineamientos nacionales y de acuerdo con las características, las necesidades y los intereses de sus alumnos, propondrán programas de estudio en este espacio curricular, apegados a las finalidades de la educación pública mexicana. Dichos programas ofrecerán oportunidades para integrar y aplicar aprendizajes del entorno social y natural de los estudiantes; reforzar, articular y apoyar el desarrollo de proyectos transversales derivados del currículo; fortalecer contenidos específicos, e impulsar el trabajo en relación con situaciones y problemas particulares de la región donde viven.

Tomando en consideración las características anteriores, el mapa curricular del nuevo plan de estudios para la educación secundaria es el siguiente:”



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

### Mapa Curricular

Primer grado	Horas	Segundo grado	Horas	Tercer grado	Horas
Español I	5	Español II	5	Español III	5
Matemáticas I	5	Matemáticas II	5	Matemáticas III	5
Ciencias I (énfasis en Biología)	6	Ciencias II (énfasis en Física)	6	Ciencias III (énfasis en Química)	6
Geografía de México y del mundo	5	Historia I	4	Historia II	4
		Formación Cívica y Ética I	4	Formación Cívica y Ética II	4
Lengua Extranjera I	3	Lengua Extranjera II	3	Lengua Extranjera III	3
Educación Física I	2	Educación Física II	2	Educación Física III	2
Tecnología I*	3	Tecnología II*	3	Tecnología III*	3
Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2	Artes (Música, Danza, Teatro o Artes Visuales)	2
Asignatura estatal	3				
Orientación y tutoría	1	Orientación y tutoría	1	Orientación y tutoría	1
Total	35		35		35

Además en el IV. Características del Plan y Programas de Estudios, en el “g) Incorporación de temas que se abordan en más de una asignatura”, se expresa que es de suma importancia abordar el tema de Educación Sexual y Equidad de Género en diferentes asignaturas que contienen contenidos transversales, para fortalecer una formación crítica en las y los alumnos, reconociendo sus compromisos y responsabilidades que les atañen en su persona y en la sociedad que viven.

Es por ello que de acuerdo con el Acuerdo 384 y los Lineamientos Nacionales para el diseño y elaboración de los programas de la Asignatura Estatal 2009, para la Educación Básica, Secundaria; la Secretaría de Educación Pública Federal presenta el “Catálogo Nacional 2010 de Programas de la Asignatura Estatal. Plan de Estudios 2006, Educación Básica. Secundaria”. En el cual se dan a conocer los programas de estudio que ofrece cada entidad.

Este catálogo, permite que los equipos técnicos de las autoridades educativas estatales y autores/as de libros de texto y/o editoriales generen las actualizaciones



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

docentes correspondientes a los contenidos, así como el diseño de materiales de apoyo y libros de texto.

A partir de la vigencia estipulada en cada uno de los programas de las asignaturas estatales, el Catalogo Nacional admite lo siguiente:

- a) Se consoliden las propuestas por parte de las autoridades educativas estatales, a partir de su aplicación y su evaluación correspondiente.
- b) Que las y los docentes consideren y se apropien cada una de estas propuestas.
- c) Que la coordinación de procesos de actualización docente, evaluación y seguimiento a la aplicación de los programas y el diseño de materiales de estudio pertinentes a las asignaturas, sea por parte de las autoridades educativas estatales.
- d) Que con apego a las disposiciones del Acuerdo secretarial 3853, los autores, editores y demás personas interesadas, podrán elaborar los libros de texto gratuito de Asignaturas Estatales con validez y reconocimiento oficial.

Cabe mencionar que toda modificación a los programas de las Asignaturas Estatales durante el proceso de impresión, estarán bajo la responsabilidad de las autoridades educativas estatales correspondientes.

Al haberse concluido la vigencia de aplicación de los programas antes mencionados, deberán actualizarse y ser sometidos a una nueva revisión y posterior dictamen por la Dirección General de Desarrollo Curricular de la SEP

<sup>3</sup> SEP (2006) Acuerdo número 385 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Federal, considerando el seguimiento y evaluación que realizan los equipos académicos correspondientes.

Es necesario enfatizar que el programa de la asignatura “Patrimonio Cultural y Natural de Puebla” tiene una vigencia de aplicación correspondiente al ciclo escolar 2010-2011 y 2011-2012.

La finalidad de éste trabajo es analizar si las asignaturas estatales de Puebla cuentan con un lenguaje con perspectiva de género, por lo cual en conjunto con la Secretaría de Educación Pública, se realizará dicho análisis y en caso de no contar con la perspectiva de género, se harán las observaciones y recomendaciones.

De igual forma, a lo largo de éste trabajo, se mencionaran casos exitosos de otros Estados, en cuales el uso del lenguaje con perspectiva de género en sus asignaturas estatales.

### **Análisis de los bloques de las asignaturas estatales**

#### **Propuestas de inclusión**

(Lenguaje incluyente)

Documento analizado: **“Asignatura Estatal: Patrimonio Cultural y Natural de Puebla. Programa de estudio 2010”**

No.	Lenguaje sin perspectiva de género detectado	Alternativa con perspectiva de género	Página	Párrafo	Línea
1	• “...los profesores...”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “...las y los profesores...”</li> <li>• “...del profesorado...”</li> </ul>	2	2	1
2	• “...padres de familia...”	• “...padres y madres de familia...”	12	6	1
			18	2	13
			23	7	2
3	• “...los estudiantes...”	• “...los y las	4	2	10



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

		estudiantes...”	9	1	3
			12	1	5
			15	6	3
			19	4	8
			20	2	19
			20	4	1
			21	1	4
4	• “...el hombre aprende y se transforma...”	• “...el ser humano aprende y se transforma...”	7	1	2
			26	3	5
			29	5	8
5	• “...los jóvenes...”	• “...los y las jóvenes...” • “...la juventud...”	4	7	3
			4	8	2
6	• “...los educandos...”	• “...las y los educandos...”	7	4	11
7	• “...los docentes...”	• “los y las docentes...” • “...personal docente...”	8	3	8
			10	5	12
			14	5	3
			15	6	18
8	• “...los adolescentes...”	• “...los y las adolescentes...”	10	5	14
			11	4	7
			12	3	4
			12	6	6
			14	1	2
			23	2	2
9	• “...formación como ciudadanos responsables”	• “...formación de una ciudadanía responsable...”	11	2	6
10	• “...hijos...”	• “...hijos e hijas...”	23	7	2
11	• “...investigadores, historiadores...”	• “...Investigadores/as, historiadores/as...”	24	3	5
12	• “...los fundadores...”	• “...las y los fundadores...”	33	4	2
13	• “...autores...”	• “...autores y autoras...” • “...autores/as...”	35	8	1
			37	10	3
14	• “...los poblanos...”	• “...las y los poblanos...”	36	2	2
15	• “...Directores...”	• “...las y los titulares de la	13	3	4



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

		Dirección...			
16	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los distintos grupos étnicos que conforman el estado: los Hñahñus, Mazatecos, Totonacos, Nahuas, Popolocas, Mixtecos...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los distintos grupos étnicos que conforman el estado: las y los Hñahñus, Mazatecos, Totonacos, Nahuas, Popolocas, Mixtecos...”</li> </ul>	9	2	7
			29	4	1
17	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los maestros...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...maestros y maestras...”</li> <li>“...personal docente...”</li> </ul>	4	1	6
			5	5	5
			9	3	6
			12	6	11
			13	3	4
			16	3	5
			17	1	16

No.	Lenguaje sin perspectiva de género detectado	Alternativa con perspectiva de género
18	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...alumnos...”</li> <li>“...los alumnos...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...alumnos y alumnas...”</li> <li>“...del alumnado...”</li> <li>“...las y los alumnos...”</li> </ul>

**Ubicación de las palabras en el documento**

Página	Párrafo	Línea	Página	Párrafo	Línea	Página	Párrafo	Línea
4	1	6	4	3	10	4	6	1
6	1	13	6	2	5	7	1	9
7	3	13	7	4	4	8	2	7
8	2	20	8	3	9	9	3	7
10	2	3	10	3	3	11	5	5
12	1	2	12	6	8	14	1	5
14	5	5	14	5	12	15	2	2
15	3	1	15	4	2	16	1	9
16	1	24	16	2	10	16	4	2
17	1	16	17	2	2	18	2	5
18	3	6	18	3	9	18	3	13
18	3	16	18	4	3	19	2	3



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

20	2	2	20	5	3	20	5	11
23	1	2	26	1	2	27	1	2
28	12	1	29	1	2	32	1	2
35	1	2						



**GOBIERNO  
FEDERAL**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

## **BACHILLERATO (MEDIASUPERIOR)**

De acuerdo al artículo 12 de la Ley General de Educación:

***“Artículo 12.- Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:***

***I.- Determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica, a cuyo efecto se considerará la opinión de las autoridades educativas locales y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación en los términos del artículo 48;”***

De acuerdo con el párrafo anterior, no es responsabilidad de la Secretaría de Educación Pública los planes y programas del nivel medio superior. Como lo retoma en Acuerdo No. 71, por el que se determinan objetivos y contenidos del ciclo de Bachillerato, del 24 de mayo de 1982, afirma la existencia en el ámbito nacional, de gran diversidad de planes y programas de estudio conforme a los cuales se imparte el bachillerato.

En base con el Acuerdo 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato, del 23 de Enero de 2009 donde se cita: *“Que la Ley General de Educación establece la atribución concurrente de las autoridades educativas federal y locales para promover y prestar los servicios educativos del tipo medio superior, así como para determinar los correspondientes planes y programas de estudio, pudiendo celebrar convenios para coordinar o unificar dichas actividades educativas;”*



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

De los Acuerdos anteriores se deriva que existe una gran variedad de planes y programas de estudios en el nivel medio superior, y estos dependen de la unidad a la que pertenecen. En este caso, la SEP no tiene la obligación ni la competencia de introducir en los diferentes planes y programas del bachillerato, materias o asignaturas estatales. Como lo reconoce la Ley General de la Educación antes citada, sólo se pueden celebrar convenios para coordinar o unificar dichas actividades educativas. Por lo que se presentó estos argumentos a las mesas de trabajo, y se decidió que no correspondía a las autoridades locales su modificación por la gran diversidad de planes y programas.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## RELATORÍAS

Las mesas de trabajo se realizaron de la siguiente manera:

No. de Mesa	Fecha	Duración
Mesa 1	25 de noviembre	9:00 – 17:40 hrs.
Mesa 2	28 de noviembre	9:10 – 17:35 hrs.
Mesa 3	29 de noviembre	9:00 – 17:20 hrs.

### RELATORÍA

#### MESA 1

La primera mesa de trabajo inició a las 9:00 horas, con las palabras de bienvenida de la Mtra. Gema Ramírez Vázquez, Directora de Política Educativa, quien agradeció a los y las participantes su asistencia y su interés en contribuir en la mejora de la educación pública en Puebla.

Alrededor de las 9:30 horas inició la primera mesa de trabajo, en la que se realizó una dinámica donde el grupo junto con la facilitadora generaron las reglas del taller, que permitieron la participación ordenada y respetuosa de todas y todos los participantes. Después se procedió a la presentación de cada una/o de las y los participantes, quienes expusieron sus expectativas individuales sobre la mesa de trabajo. La mayoría mencionó que esperaba aprender más sobre conceptos de la perspectiva de género, así como compartir y conocer las diferentes experiencias de sus compañeras/os en las distintas áreas de las que provenían.

Los temas que se trataron en la primera parte de la mesa fueron: 1) Introducción a la Perspectiva de Género en la Educación en donde se trataron conceptos de sexo



**GOBIERNO  
FEDERAL**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

y género; y la 2) Construcción de la identidad. Con ayuda de una presentación en power point, se presentó el concepto de sexo definido como aquellas diferencias y características biológicas, anatómicas, fisiológicas y cromosómicas de los seres humanos que los definen como mujeres y hombres. Después se continuó con el concepto *género*, definido como un conjunto de ideas, creencias y atribuciones sociales, construidas en cada cultura y momento histórico, tomando como base las diferencias sexuales, de las cuales se construyen los conceptos de *masculinidad* y *feminidad*. Se dieron una serie de ejemplificaciones por parte de la facilitadora y de los y las participantes. Se manejó el concepto de *reaprender*, con la finalidad de promover el respeto hacia mujeres y hombres tomando en cuenta sus diferencias biológicas y sus características fisiológicas sin caer en la discriminación de género. El concepto de *lentes nuevos* se propuso como herramienta para observar la realidad desde otra perspectiva, es decir, que nos permita apreciar desde una perspectiva de género, los problemas que afectan a hombres y mujeres.

En el tema de la Construcción de la Identidad se trataron los conceptos de: *asignación*, *identidad*, y *roles de género*. Conceptos útiles para comprender la forma en que se atribuyen cualidades al ser humano de forma diferenciada y desigual, dependiendo de sí son hombres o mujeres. En el transcurso de la reunión, se presentaron varias participaciones y contribuciones, sin embargo un pequeño grupo manifestó desacuerdos hacia los temas tratados.

Después de un largo debate sobre las experiencias personales y académicas de los y las presentes, se dio un breve receso de 20 minutos a las 11:30 horas.

A las 11:50 horas se reanudó la segunda parte de la primera mesa de trabajo, la cual abarco los siguientes temas: 3) Las instituciones que construyen el género y; 4) Mitos y realidades sobre la igualdad;



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

En el tema de equidad dentro de la familia uno de los participantes expresó que tiene cierto desacuerdo con el tema de género porque concluyó que es un tema cultural y de costumbres que se transmiten en la familia, por lo que el primer cambio debe surgir en este núcleo y no tanto en la escuela. Argumentó que debe existir una sensibilización en toda la sociedad para lograr un cambio real.

Uno de los participantes estuvo de acuerdo en que estos programas no mostrarán resultados a corto plazo, pues considera que sí se han cambiando ciertos roles, por ejemplo las mujeres cultivan la tierra, lo que demuestra que han cambiado roles en las comunidades indígenas. Pero hizo hincapié en que hay que respetar usos y costumbres, y cambiarlos poco a poco.

Un participante comentó que el 75% de los *ninis*<sup>4</sup>, son mujeres así que se cuestionó el por qué la mayoría de los *ninis* son mujeres, sí es que tienen un alto rendimiento escolar. Las participaciones del grupo giraron en torno a que es preciso conocer los factores que provocan este fenómeno, algunas argumentaron que el 45% se debe a que la mayoría de las mujeres a esa edad se embarazan y por esa razón se ven obligadas a abandonar los estudios. A pesar de esa afirmación, se comentó que las mujeres deben hacer un doble esfuerzo para destacar debido a que existe discriminación tanto en el área educativa como en el área laboral.

Surgió cierto desacuerdo de algunos participantes, pues expresaron que esas opiniones basadas en estadísticas, no tenían o se desconocía si eran obtenidas de fuentes confiables. En general se observó en algunos participantes poco interés y respeto por el tema. Posteriormente se habló de los medios de comunicación y los anuncios publicitarios donde observan que se promueve la desigualdad de género y los roles y estereotipos tradicionales atribuidos a la

<sup>4</sup> El término *ninis*, se refiere a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años que *ni* estudia *ni* trabajan.  
<http://www.eluniversal.com.mx/notas/810069.html>



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

mujer. Un participante comentó que hablar sobre estos temas, es meterse en cuestiones de publicidad y en términos de ganancias, dando a entender que no tenía importancia lo que se ve en esos anuncios, ni era un ámbito de su competencia.

Uno de los principales mitos sobre los temas de género es que este es un tema exclusivo de mujeres, se aclaró que la perspectiva de género implica identificar las diferencias y desigualdades entre mujeres y hombres, sus relaciones sociales, su problemática y oportunidades, por lo tanto concierne tanto a hombres como a mujeres. Otro de los mitos más comunes es el atribuir a las mujeres la crianza de los y las hijas y el ser emocionales, contrario a los hombres a los cuales se les considera racionales y encargados de la manutención económica de la familia. Se explicó que estas son características de construcción sociocultural que pueden ser cambiadas. Terminadas las aportaciones de las participantes se llevó a cabo un breve receso de 15 minutos a las 15:00 horas.

La última parte de la mesa se reanudó a las 15:15 horas, para continuar con los temas de: 5) Planeación con Perspectiva de Género; 6) Marco Normativo a favor de las mujeres, y la presentación de las “10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje” del CONAPRED.

Se presentó el concepto de *análisis de género* como una herramienta teórico-metodológica que permite hacer un examen de los roles y prácticas que desempeñan las mujeres y los hombres en determinados contextos económicos, políticos, sociales y culturales, los y las participantes lo valoraron como una herramienta clave para conocer las relaciones de género dentro del ámbito escolar. Otro concepto clave que fue discutido por los y las integrantes de la mesa fue el de *acciones afirmativas*, el cual consiste en medidas que buscan acelerar la igualdad entre hombres y mujeres.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

En el tema de los Tratados Internacionales que ha firmado México, un participante compartió que México tiene veintiséis Acuerdos Internacionales firmados. Se presentaron los diferentes tratados y acuerdos que existen a nivel internacional, así como las leyes sobre la igualdad y la no discriminación existentes a nivel nacional, dentro de los que destaca el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual manifiesta que la mujer y el hombre son iguales ante la ley. Dentro de los acuerdos internacionales se dio a conocer la Convención de Belém do Pará de 1994, la Plataforma de Acción de Beijing de 1995, la creación de la ONU Mujeres en 2010, entre otras.

Cabe destacar que durante esta parte de la mesa se ausentaron los participantes que habían mostrado poco o ningún interés argumentando compromisos de trabajo.

Finalmente, se revisaron las *10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje* del CONAPRED, resaltando que el sexismo en el lenguaje se produce cuando las distinciones entre hombres y mujeres se tornan jerárquicas y excluyentes y cuando se valora a una de las partes sobre la otra. Se generó una discusión sobre el uso no sexista del lenguaje, pues algunos consideraban que era innecesario, pues era mejor recurrir a acciones más concretas, que limitarse sólo al uso correcto del lenguaje, sin embargo otras participaciones argumentaban que hacer uso correcto del lenguaje es ya una acción afirmativa, pues permite visibilizar a las mujeres.

Por último se firmó de conformidad la minuta de trabajo con los acuerdos generados por el grupo y la mesa concluyó a las 17:40 horas.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## RELATORÍA MESA 2

La segunda mesa de trabajo dio inicio a las 9:10 horas con la presentación de la matriz de propuestas y recomendaciones para la modificación de los contenidos y el lenguaje de la asignatura estatal de nivel primaria: *La entidad donde vivo*, obtenida del documento *Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro. Educación Básica Primaria de Tercer Grado*; así como la matriz de propuestas de la asignatura estatal de nivel secundaria: *Patrimonio Cultural y Natural de Puebla*, del Programa de Estudio 2010.

Al iniciar la mesa y exponer los documentos que se analizarían, comenzaron a hacerse presentes cuestionamientos sobre el valor de revisar los documentos mencionados, ya que el grupo argumentó que cada año la SEP Federal elabora un nuevo catálogo para la asignatura estatal, el cual es retomado a nivel estatal para la elaboración del programa de la asignatura. Otros participantes mostraban su inconformidad, pues consideraban que es más importante cambiar las prácticas educativas discriminatorias y no tanto el lenguaje.

El programa de estudio de las asignaturas con los que contábamos, eran considerados por una parte del grupo, como documentos obsoletos, los cuales ya no se podían modificar, ni se usarían en un futuro cercano.

Después de una larga discusión se propuso que sólo se hiciera una recomendación del uso no sexista del lenguaje en la creación de futuros documentos. A pesar de las resistencias, se revisaron las propuestas, las cuales fueron aprobadas en su mayoría, sin embargo mencionaron que no habría forma



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

de modificar esos documentos pues ya no tenían validez. Se llegó al acuerdo general de que las matrices de propuestas fueran llevadas al equipo encargado de generar el programa de estudio de la asignatura estatal con el fin de que se incluyan en la conformación del nuevo programa. El envío de las propuestas sólo podrá llevarse a cabo cuando la Secretaría de Educación Pública del Estado de Puebla conozca y cuente con los resultados de estos análisis, para su revisión y su envío a la SEP Federal como recomendaciones.

Posteriormente se dio un receso de veinticinco minutos para consumir alimentos a las 11:45 horas.

A las 12:10 horas se reanudó la mesa, y se llegó a otro acuerdo el cual fue que no se revisarán los contenidos de las asignaturas por bloques, en lugar de ello, se generaron recomendaciones generales, por el imprevisto de que este año se reformarían los programa de estudio de la asignatura estatal.

Las recomendaciones generales elaboradas y discutidas por el grupo para que se apliquen en los contenidos, quedaron de la siguiente manera:

1. Visibilización equitativa de la participación de las mujeres y los hombres en la organización económica, política y social.
2. No manejar estereotipos habituales de género en los contenidos.
3. Destacar la presencia de las mujeres en los distintos momentos de la evolución histórica.

Después de elaborar las mencionadas propuestas, a las 15:20 horas se dio un breve receso de 15 minutos en el cual se llevo a cabo una dinámica para relajar a las y los participantes quienes habían trabajado arduamente durante la mañana.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

La mesa se reanudó a las 15:45 horas, en la cual, después de un largo debate, se generó otra propuesta que consiste en el compromiso de invitar a especialistas sobre cuestiones de género del Instituto Poblano de las Mujeres, al equipo que creará los contenidos y programa de estudio, para garantizar la inclusión de la perspectiva de género.

Además de que la perspectiva de género se aplique en todas las materias y no sólo en las asignaturas estatales, sino que se propongan como lineamientos generales para su aplicación en la creación de todos los programas educativos.

Todas y todos los participantes, resaltaron la importancia de coordinar esfuerzos con el Instituto Poblano de las Mujeres para obtener mejor resultados tanto en la formulación de programas como en la capacitación a docentes, padres y madres de familia.

Finalmente, se aterrizaron los acuerdos generados durante la reunión, los cuales quedaron asentados en la Minuta de Trabajo. La mesa concluyó a las 17:35 horas.

## **RELATORÍA**

### **MESA 3**

La tercera mesa de trabajo inició a las 9:00 horas, a la cual corresponde la validación de las propuestas sobre la incorporación del enfoque de género en los contenidos de las asignaturas estatales.

Se retomo la discusión de la mesa anterior, sobre no revisar los bloques de las asignaturas estatales, pues los respectivos programas de estudio de las asignaturas estatales ya no tenían validez en este ciclo escolar, pues en ese momento ya se encuentran en el proceso de ser reformados. En su lugar, el grupo discutió y generó una propuesta de recomendación general, la cual quedó de la siguiente manera:



**GOBIERNO  
FEDERAL**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

- ***Considerar que en los contenidos que se tratan en todas las asignaturas se utilice un lenguaje con equidad de género, es decir, no sexista, destacando la participación de la mujer y el hombre en el desarrollo del país y de la humanidad en todas las actividades económicas, políticas y sociales.***

La recomendación general tiene la intención de ser aplicada no sólo en las asignaturas estatales, sino en todos los programas educativos, y busca promover la visibilización de la participación tanto de los hombres como de las mujeres en los acontecimientos históricos, sin caer en la reproducción de los roles tradicionales asignados a las mujeres, apoyado mediante el uso de imágenes que representen igualitariamente tanto a hombres como mujeres.

Alrededor de las 11:30 horas se dio un receso de veinte minutos para consumir alimentos.

La segunda parte de esta mesa se reanudó a las 11:50 horas, se llevó a cabo la elaboración de un ejercicio grupal, donde las y los participantes diseñaron una propuesta de *Ruta Crítica* para modificar los contenidos y asegurar un enfoque de género en la creación de futuros programas de las asignaturas. Como ya lo habían señalado anteriormente, el modificar los contenidos y programas, no se encuentran dentro de sus competencias, sin embargo se comentó que se pueden enviar recomendaciones a la SEP Federal, aunque esta acción no garantiza que sean tomadas en cuenta. Por lo que acordaron que la Ruta Crítica sería para dar a conocer sus propuestas y recomendaciones a las instancias correspondientes sobre los contenidos con perspectiva de género y el uso no sexista del lenguaje.

Se llevó a cabo una larga discusión sobre a cuales departamentos o direcciones les correspondía enviar y recibir sus propuestas, al no llegar a un acuerdo, se decidió tomar un receso de 15 minutos a las 15:00 horas.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

La mesa se reanuda a las 15:15 horas, para llegar a un acuerdo, se revisó el Manual de Organización y el Reglamento Interior para conocer quienes tenían las atribuciones para enviar recomendaciones. En el caso de los contenidos, las recomendaciones tendrían que ser enviadas a la Comisión de Docentes que se encargan de proponer los contenidos estatales.

Finalmente la Ruta Crítica para modificar el lenguaje en los documentos normativos analizados quedó de la siguiente manera:

Paso 1. La Dirección de Política Educativa, es la encargada de realizar las propuestas y enviarlas a la Subsecretaría de Planeación, Evaluación e Innovación Educativa para su validación.

Paso 2. De la Subsecretaría de Planeación, Evaluación e Innovación Educativa se envía a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, para su revisión.

Paso 3. En el caso de observaciones se regresa a la Subsecretaría de Planeación para su corrección.

Paso 4. En el caso de que no se hagan observaciones se envía directamente a la Oficina del titular de la Secretaría para su aprobación. Posteriormente se envía a las áreas correspondientes para su difusión y aplicación.

Paso 5. En el caso de que no lo apruebe el titular, se consideran las observaciones, se solventan y se reinicia el proceso.

Al término de la mesa se llenó la minuta de trabajo donde se plasmaron los acuerdos, observaciones y temas tratados y se prosiguió a recuperar las firmas de conformidad. La mesa concluyó alrededor de las 17:20 horas.



**Gobierno  
Federal**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## **PROPUESTAS DE ANÁLISIS VALIDADAS**

En base con la Minuta de Trabajo número 2, los y las participantes de la respectiva mesa de trabajo, llegaron al Acuerdo de no revisar los contenidos por bloques de los siguientes documentos: 1) Asignatura Estatal: *La Entidad donde Vivo. Tercer grado de Educación Básica Primaria. Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro* y; 2) Asignatura Estatal: *Patrimonio Cultural y Natural de Puebla. Programa de estudio 2010*. Al argumentar que cada año la SEP Federal elabora un nuevo catálogo para la asignatura estatal, el cual es retomado a nivel estatal para la elaboración del programa de la asignatura.

El programa de estudio de las asignaturas con los que se cuenta actualmente, se encuentran considerados por una parte del grupo, como documentos obsoletos, los cuales ya no se podían modificar, ni se usarían en un futuro cercano. Además de que los programas de la asignatura estatal están basados en el catálogo elaborado por la SEP Federal, donde no tiene ámbito de competencia.

Con base en el Acuerdo número 592 segunda sección, sobre la Articulación de la Educación Básica, en la sección normativa, establece que:

*“Que la Ley General de Educación confiere a la autoridad educativa federal, entre otras atribuciones exclusivas, la de determinar para toda la República los planes y programas de estudio, entre otros, para la educación preescolar, la primaria y la secundaria; elaborar y mantener actualizados los libros de texto gratuitos; fijar lineamientos generales para el uso de material educativo para dichos niveles educativos; regular un sistema nacional de créditos, revalidación y de equivalencias, así como las necesarias para garantizar el carácter nacional de la Educación Básica y las demás que con tal carácter establezcan la propia Ley y otras disposiciones aplicables;*



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Lo que se traduce en que los y las participantes de la mesa de trabajo, como parte de autoridades educativas locales, no tienen las suficientes competencias para modificar los contenidos y el lenguaje de planes y programas de las asignaturas.

Sin embargo en La Ley General de Educación en el Artículo 48 se incluye que:

*“Las autoridades educativas locales, previa consulta al Consejo Estatal Técnico de Educación correspondiente, propondrán para consideración y, en su caso, autorización de la Secretaría, contenidos regionales que -sin mengua del carácter nacional de los planes y programas citados- permitan que los educandos adquieran un mejor conocimiento de la historia, la geografía, las costumbres, las tradiciones, los ecosistemas y demás aspectos propios de la entidad y municipios respectivos.”*

El párrafo anterior permite a las autoridades locales proponer los contenidos regionales, por lo que se logró al acuerdo general de que las matrices de propuestas fueran llevadas al equipo encargado de generar el programa de estudio de la asignatura estatal con el fin de que incluyan las propuestas en la conformación del nuevo programa. El envío de las propuestas sólo podrá llevarse a cabo, cuando la Secretaría de Educación Pública del estado cuente con los resultados de este análisis, para su revisión y posteriormente su envío a la SEP Federal como recomendaciones de modificación a los contenidos.

Otro acuerdo de la mesa fue que no se revisara los contenidos de las asignaturas por bloques, sino se generaran recomendaciones generales, por el imprevisto de que este año se reformarían los programa de estudio de la asignatura estatal.

Las recomendaciones generales para que se apliquen en los contenidos quedaron de la siguiente manera:



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

4. Visibilización equitativa de la participación de las mujeres y los hombres en la organización económica, política y social.
5. No manejar estereotipos habituales de género en los contenidos.
6. Destacar la presencia de la mujer en los distintos momentos de la evolución histórica.

A continuación se presentan las matrices de análisis de lenguaje no incluyente y de contenido con perspectiva de género en los bloques de actividades de las asignaturas estatales.

### Propuestas de inclusión (Lenguaje incluyente)

Documento analizado: **“Asignatura Estatal: La Entidad donde Vivo Tercer grado. Educación Básica Primaria. Programas de Estudio 2011. Guía para el maestro”**

No.	Lenguaje sin perspectiva de género detectado	Alternativa con perspectiva de género	Validación por el grupo					
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “...alumnos...”</li> <li>• “...los alumnos...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “...alumnos y alumnas...”</li> <li>• “...del alumnado...”</li> <li>• “...las y los alumnos...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “...alumnas y alumnos...”</li> <li>• “...el alumnado...”</li> <li>• “...las y los alumnos...”</li> <li>• “...las alumnas y los alumnos...”</li> </ul>					
Ubicación de la palabra en el documento								
Página	Párrafo	Línea	Página	Párrafo	Línea	Página	Párrafo	Línea
115	4	1	115	4	4	115	7	1
116	1	1	116	2	1	116	3	2
116	5	1	116	7	1	116	8	1
117	4	2	117	5	1	117	7	1
116	8	1	117	4	2	117	5	1



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

117	6	1	115	7	1	117	8	5
118	1	1	118	2	1	118	2	4
118	2	6	118	3	5	118	4	3
118	4	6	119	1	1	119	1	4
119	2	1	119	3	2	119	5	1
119	5	3	119	6	1	119	6	4
119	7	1	119	8	1	121	1	1
121	1	4	121	3	2	121	4	1
122	1	1	122	1	5	122	3	2
122	3	6	122	4	4	122	5	2
122	5	6	-	-	-	-	-	-

No	Lenguaje sin perspectiva de género detectado	Alternativa con perspectiva de género	Validación por el grupo	Ubicación en el documento		
				Página	Párrafo	Línea
	• “...los niños...”	• “...los niños y las niñas...” • “...la niñez...”	<ul style="list-style-type: none"> <li>• “...las y los niños...”</li> <li>• “...las niñas y los niños...”</li> <li>• “...la niñez...”</li> </ul>	109	1	6
	• “...contribuye a su formación como ciudadanos para que participen...”	• “...contribuye a su formación ciudadana para que participen...”	• “...contribuye a su formación ciudadana para que participen...”	113	1	6
	• “...padres de familia...”	• “...padres y madres de familia...”	• “...padres y madres de familia...”	119	6	6
	• “...los compañeros...” • (Ej. “...los compañeros de la escuela...”)	• “...las y los compañeros de la escuela...” • “...al alumnado de la escuela...”	• “...al alumnado de la escuela...”	19	7	4



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

### Propuestas de inclusión (Lenguaje incluyente)

Documento analizado: **“Asignatura Estatal: Patrimonio Cultural y Natural de Puebla. Programa de estudio 2010”**

No	Lenguaje sin perspectiva de género detectado	Alternativa con perspectiva de género	Validación por el grupo	Página	Párrafo	Línea
1	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los profesores...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...las y los profesores...”</li> <li>“...del profesorado...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...las y los profesores...”</li> <li>“...del profesorado...”</li> <li>“...las profesoras y los profesores...”</li> </ul>	2	2	1
2	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...padres de familia...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...padres y madres de familia...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...padres y madres de familia...”</li> </ul>	12	6	1
				18	2	13
				23	7	2
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los estudiantes...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los y las estudiantes...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...las y los estudiantes...”</li> <li>“...las y los alumnos...”</li> <li>“...el alumnado...”</li> </ul>	4	2	10
				9	1	3
				12	1	5
				15	6	3
				19	4	8
				20	2	19
20	4	1				
21	1	4				
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...el hombre aprende y se transforma...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...el ser humano aprende y se transforma...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...el ser humano aprende y se transforma...”</li> </ul>	7	1	2
				26	3	5
				29	5	8
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los jóvenes...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los y las jóvenes...”</li> <li>“...la juventud...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los y las jóvenes...”</li> <li>“...la juventud...”</li> </ul>	4	7	3
				4	8	2
6	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...las y los</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...las y los</li> </ul>	7	4	11



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

	educandos...”	educandos...”	educandos...” • “...las y los estudiantes...”			
7	• “...los docentes...”	• “los y las docentes...” • “...personal docente...”	• “...personal docente...”	8	3	8
				10	5	12
				14	5	3
				15	6	18
8	• “...los adolescentes...”	• “...los y las adolescentes...”	• “...los y las adolescentes...”	10	5	14
				11	4	7
				12	3	4
				12	6	6
				14	1	2
23	2	2				
9	• “...formación como ciudadanos responsables”	• “...formación de una ciudadanía responsable...”	• “...formación de una ciudadanía responsable...”	11	2	6
10	• “...hijos...”	• “...hijos e hijas...”		23	7	2
11	• “...investigadores, historiadores...”	• “...Investigadores/as, historiadores/as...”	• “...Investigadores/as, historiadores/as...”	24	3	5
12	• “...los fundadores...”	• “...las y los fundadores...”	• “...las y los fundadores...”	33	4	2
13	• “...autores...”	• “...autores y autoras...” • “...autores/as...”	• “...autores y autoras...” • “...autores/as...”	35	8	1
				37	10	3
14	• “...los poblanos...”	• “...las y los poblanos...”	• “...las y los poblanos...”	36	2	2
15	• “...Directores...”	• “...las y los titulares de la Dirección...”	• “...las y los titulares de la Dirección...”	13	3	4



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

16	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los distintos grupos étnicos que conforman el estado: los Hñahñus, Mazatecos, Totonacos, Nahuas, Popolocas, Mixtecos...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los distintos grupos étnicos que conforman el estado: las y los Hñahñus, Mazatecos, Totonacos, Nahuas, Popolocas, Mixtecos...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los distintos grupos étnicos que conforman el estado: las y los Hñahñus, Mazatecos, Totonacos, Nahuas, Popolocas, Mixtecos...”</li> </ul>	9	2	7
				29	4	1
17	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...los maestros...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...maestros y maestras...”</li> <li>“...personal docente...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...las y los maestros...”</li> <li>“... las maestras y los maestros...”</li> <li>“...personal docente...”</li> <li>“...personal académico...”</li> </ul>	4	1	6
				5	5	5
				9	3	6
				12	6	11
				13	3	4
				16	3	5
17	1	16				
No	Lenguaje sin perspectiva de género detectado	Alternativa con perspectiva de género	Validación por el grupo			
18	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...alumnos...”</li> <li>“...los alumnos...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...alumnos y alumnas...”</li> <li>“...del alumnado...”</li> <li>“...las y los alumnos...”</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>“...alumnas y alumnos...”</li> <li>“...el alumnado...”</li> <li>“...las y los alumnos...”</li> <li>“...las alumnas y los alumnos...”</li> </ul>			

**Ubicación de las palabras en el documento**

Página	Párrafo	Línea	Página	Párrafo	Línea	Página	Párrafo	Línea
4	1	6	4	3	10	4	6	1
6	1	13	6	2	5	7	1	9
7	3	13	7	4	4	8	2	7
8	2	20	8	3	9	9	3	7
10	2	3	10	3	3	11	5	5
12	1	2	12	6	8	14	1	5
14	5	5	14	5	12	15	2	2
15	3	1	15	4	2	16	1	9
16	1	24	16	2	10	16	4	2



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

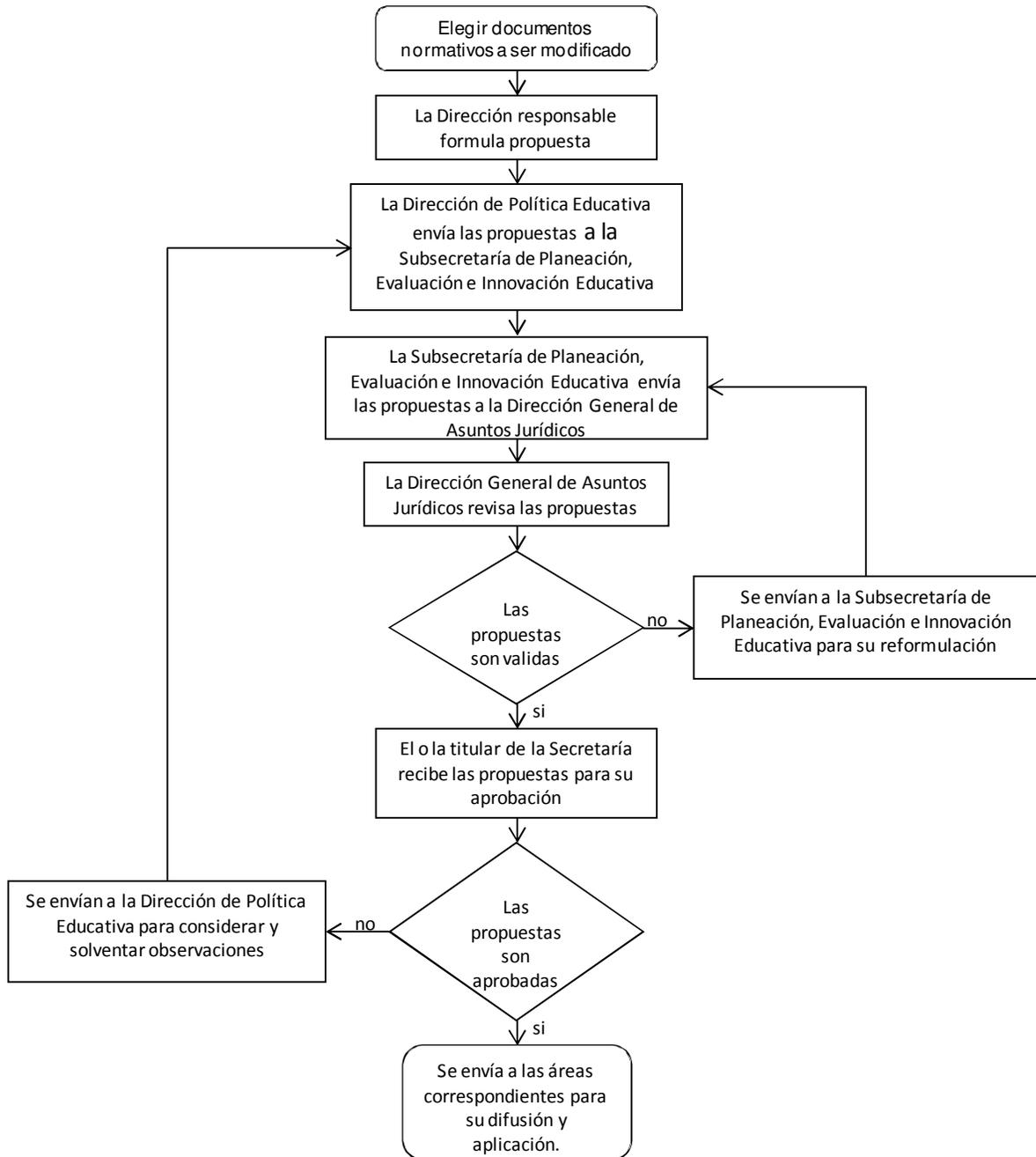
17	1	16	17	2	2	18	2	5
18	3	6	18	3	9	18	3	13
18	3	16	18	4	3	19	2	3
20	2	2	20	5	3	20	5	11
23	1	2	26	1	2	27	1	2
28	12	1	29	1	2	32	1	2
35	1	2						



**GOBIERNO FEDERAL**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

## PROPUESTA DE RUTA CRÍTICA PARA MODIFICAR EL LENGUAJE EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS INTERNOS





**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

### CASOS EXITOSOS

Dentro del *Catálogo Nacional 2010 de Programas de la Asignatura Estatal. Plan de Estudios 2006. Educación Básica. Secundaria*, como ya se ha mencionado, se conforma de 104 asignaturas, de las cuales tres se encuentran incluidas en el *Subcampo. Educación sexual y equidad de género del Campo Temático 2. El estudio de temas que se abordan en más de una asignatura: educación ambiental, formación en valores, y educación sexual y equidad de género*, las cuales son las siguientes:

Nombre de la asignatura	Estado
Equidad: Hacia una sexualidad responsable	Chiapas
Sexualidad y Género. Un escenario posible para planear tu vida.	Distrito Federal
Las y los adolescentes nayaritas hacia un enfoque de equidad de género.	Nayarit

Por lo que cabe mencionar que de las 101 asignaturas restantes, doce contienen un lenguaje incluyente en por lo menos una ocasión dentro de sus contenidos. Esto resulta relevante ya que a pesar de que son asignaturas no contempladas en el subcampo antes mencionado, se comienza a vislumbrar de manera aislada el enfoque de género en sus contenidos.

Dichas asignaturas son las siguientes:



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Jalisco
2. **Nombre de la asignatura:** “Educación para la vida y Desarrollo sustentable”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación Jalisco y la Secretaría de Medio ambiente Recursos Naturales, Delegación Jalisco.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 2. El estudio de temas que se abordan en más de una asignatura: educación ambiental, formación en valores, y educación sexual y equidad de género.
5. **Subcampo:** Educación ambiental
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010 - 2011 y 2011 - 2012
8. **Ejemplo:** “...En tanto, mientras aprenden y analizan, alumnos y alumnas trabajarán al mismo tiempo el desarrollo de su persona, reconociéndose a sí mismos como sistema vivo...” (Secretaría de Educación Jalisco, 2010, 10).

1. **Estado:** Chihuahua
2. **Nombre de la asignatura:** “La educación en valores de las y los adolescentes chihuahuenses”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación y Cultura, Dirección de Desarrollo Educativo, asociación civil Programa Educación en Valores.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 2. El estudio de temas que se abordan en más de una asignatura: educación ambiental, formación en valores, y educación sexual y equidad de género.
5. **Subcampo:** Formación en valores
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplo:** “los valores cívicos y éticos como la mejor manera de que interioricen el trato igualitario entre hombres y mujeres, el respeto a todas las diferencias sociales...” (Secretaría de Educación y Cultura, 2010, 4)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Monterrey, Nuevo León
2. **Nombre de la asignatura:** “Nuevoleonenses del Siglo XXI. Valores y Actitudes.”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación de Nuevo León, Subsecretaría de Educación Básica, Dirección de Educación Secundaria.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 2. El estudio de temas que se abordan en más de una asignatura: educación ambiental, formación en valores, y educación sexual y equidad de género.
5. **Subcampo:** Formación en valores
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplo:** “Tiene un enfoque formativo, dialógico, analítico, crítico, reflexivo y vivencial. Pretende que alumnos y alumnas practiquen los valores que este programa contempla...” (Secretaría de Educación de Nuevo León, 2010, 5)

1. **Estado:** Colima
2. **Nombre de la asignatura:** “Los adolescentes de Colima hacia una cultura de Legalidad”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación Colima, Dirección de Formación Continua y Superación Profesional de la Secretaría de Educación del Estado de Colima
4. **Campo Temático:** Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo
5. **Subcampo:** Formación ciudadana democrática para la construcción de una cultura de la legalidad.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplo:** “El bloque I se denomina Desarrollo personal y social del adolescente de Colima, en éste, se pretende que los alumnos y alumnas de Colima reflexionen sobre su identidad, sus valores y potencialidades individuales.” (Secretaría de Educación de Colima, 2010,10)



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Guanajuato
2. **Nombre de la asignatura:** “Los adolescentes y su formación ciudadana para una cultura de legalidad”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación de Guanajuato
4. **Campo Temático:** Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo
5. **Subcampo:** Formación ciudadana democrática para la construcción de una cultura de la legalidad.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2012
8. **Ejemplo:** “Que los alumnos y alumnas de primero de secundaria desarrollen competencias para una formación ciudadana activa y crítica que los impulse a respetar la ley y a convertirse en...” (Secretaría de Educación de Guanajuato,2010,13)

1. **Estado:** Sonora
2. **Nombre de la asignatura:** “Construcción de ambientes democráticos en adolescentes sonorenses”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación y Cultura de Sonora, Subsecretaría de Educación Básica, Dirección General de Diseño Curricular.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo
5. **Subcampo:** Formación ciudadana democrática para la construcción de una cultura de la legalidad.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2012
8. **Ejemplo:** “...ofrece y abre un espacio para la formación ciudadana democrática en alumnos y alumnas de nuevo ingreso a educación secundaria.” (Secretaría de Educación y Cultura de Sonora, 2010, 8)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Quintana Roo
2. **Nombre de la asignatura:** : “Aprender a ser adolescente”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación de Quintana Roo, Dirección de Calidad Educativa.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo
5. **Subcampo:** La información y al autocuidado para generar ambientes protectores.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplo:** “...promover una cultura de prevención en contra de las adicciones, la violencia de género, la paternidad y la maternidad temprana, el abuso, así como la
9. explotación sexual, entre otros riesgos a los que se enfrentan cotidianamente los niños, las niñas y los(as) adolescentes quintanarroenses.” (Secretaría de Educación de Quintana Roo, 2010,5)

1. **Estado:** Sonora
2. **Nombre de la asignatura:** “De la adolescencia a la ciudadanía. Prevenir y promover el autocuidado y le generación de ambientes protectores de los jóvenes en Sonora”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación y Cultura de Sonora, Subsecretaría de Educación Básica, Dirección General de Diseño Curricular.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo
5. **Subcampo:** La información y al autocuidado para generar ambientes protectores.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplo:** “...tomando en cuenta las observaciones de alumnos y alumnas, de los y las profesoras frente a grupo,...” (Secretaría de Educación y Cultura de Sonora, 2010, 6)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Zacatecas
2. **Nombre de la asignatura:** “Prácticas de Estudio para Aprender Significativamente (PEAAS)”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación y Cultura Zacatecas, Supervisores de las Escuelas Secundarias Técnicas y Generales de la Región 5, Directores de las Escuelas Secundarias Técnicas y Generales de la Región 5.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 4. Estrategias que fortalecen las habilidades para el estudio y el aprendizaje.
5. **Subcampo:** no específica.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplo:** “...pero es necesario señalar que las alumnas y los alumnos tienen más oportunidades de hablar cuando están en parejas o en equipo...” (Secretaría de Educación y Cultura Zacatecas, 2010,18)

1. **Estado:** Guerrero
2. **Nombre de la asignatura:** : “La sabiduría del mundo náhuatl”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación de Guerrero, Subsecretaría de Educación Básica, Dirección de Educación Secundaria.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 5. Lengua y cultura indígena
5. **Subcampo/Programa:** Programa de Lengua y Cultura NÁHUATL de la Montaña de Guerrero.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplo:** “...se promueve la participación de los alumnos y alumnas en entrevistas, diálogos, conversaciones...” (Secretaría de Educación de Guerrero, 2010,14)



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Guerrero
2. **Nombre de la asignatura:** “El universo Cultura de los Pueblos MÉÇPHÀÀ”  
**Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación de Guerrero, Subsecretaría de Educación Básica, Dirección de Educación Secundaria.
3. **Campo Temático:** Campo Temático 5. Lengua y cultura indígena
4. **Subcampo/Programa:** Programa de Estudios de Lengua y Cultura MÉÇPHÀÀ de la Montaña de Guerrero
5. **Fecha de elaboración:** 2010
6. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
7. **Ejemplo:** “...se promueve la participación de los alumnos y alumnas en entrevistas, diálogos, conversaciones...” (Secretaría de Educación de Guerrero, 2010,12)

1. **Estado:** Aguascalientes
2. **Nombre de la asignatura:** “Una propuesta de formación ciudadana para secundaria en Aguascalientes”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Dirección General del Instituto de Educación de Aguascalientes, Dirección de Educación Básica, Dirección de Desarrollo Educativo.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo
5. **Subcampo:** La información y al autocuidado para generar ambientes protectores.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2012
8. **Ejemplo:** “...La propuesta horizontal implica hacer surgir el compromiso y la motivación social de los propios alumnos y alumnas.” (Instituto de Educación de Aguascalientes, 2010, 20)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Cabe recalcar que específicamente en la asignatura “*Formando adolescentes para una cultura de la legalidad en Sinaloa*”, incluida en el *Subcampo Formación ciudadana democrática para la construcción de una cultura de la legalidad del Campo Temático 3 Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo*; justifica el **NO** uso del lenguaje con perspectiva de género, diciendo: “A lo largo del programa se emplea continuamente la expresión de las adolescentes y los adolescentes con la intención de usar en medida posible, un lenguaje incluyente de ambos géneros; sin embargo, habrá ocasiones en que se utilice el termino alumnos o estudiantes con la única finalidad de facilitar la lectura.”

Por otra parte, las siguientes asignaturas hicieron uso de lenguaje incluyente, utilizando otras opciones diferentes a las anteriores:



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Chiapas
2. **Nombre de la asignatura:** “Equidad: Hacia una sexualidad responsable”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 2. El estudio de temas que se abordan en más de una asignatura: educación ambiental, formación en valores, y educación sexual y equidad de género.
5. **Subcampo:** Educación sexual y equidad de género.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplos:**
  - “... Integrar y aplicar aprendizajes relacionados con la formación integral y reflexiva de las y los alumnos, al permitirles profundizar en el reconocimiento de compromisos...” (Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, 2010,5)
  - “...fortalecer relaciones inter e intrapersonales en las y los estudiantes, para que identifiquen sus necesidades personales y grupales en un ambiente de confianza...” (Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, 2010,10)
  - “...padres y madres de familia, autoridades educativas y especialistas interesados...” (Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas, 2010,11)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Distrito Federal
2. **Nombre de la asignatura:** “Sexualidad y Género. Un escenario posible para planear tu vida”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaria de Educación Pública, Coordinación Sectorial de Educación Secundaria.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 2. El estudio de temas que se abordan en más de una asignatura: educación ambiental, formación en valores, y educación sexual y equidad de género.
5. **Subcampo:** Educación sexual y equidad de género.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplos:**
  - “...y alumno/a establecen los indicadores de desempeño que les permitan su reajuste permanente.” (Secretaria de Educación del Pública,2010,48)
  - “...el desarrollo de las competencias de las y los estudiantes de acuerdo al perfil de egreso del Plan de estudios 2006.” (Secretaria de Educación Pública,2010,6)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Baja California Sur
2. **Nombre de la asignatura:** “Adolescentes sudcalifornianos hacia una ciudadanía democrática... construyendo una cultura de la legalidad”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur, Dirección General de Educación Básica, Dirección de Educación Secundaria.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo
5. **Subcampo:** Formación ciudadana democrática para la construcción de una cultura de la legalidad.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplos:**
  - “Este espacio brinda oportunidades para que las entidades del país enriquezcan el plan de estudios proponiendo contenidos regionales que atiendan a las necesidades educativas de los(as) adolescentes de la entidad y con el propósito de que los(as) maestros(as) y directivos conozcan sus componentes fundamentales, articulen acciones colegiadas para impulsar el desarrollo curricular en sus escuelas, mejoren sus prácticas docentes y contribuyan a que los(as) alumnos(as) ejerzan efectivamente el derecho a una educación básica de calidad. “ (Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur, 2010, 8)
  - “...con respeto a los derechos humanos y fundamentales de los(as) alumnos(as); estimula en su formación individual y social el pensamiento racional y reflexivo,...” (Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur, 2010, 15)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Chihuahua
2. **Nombre de la asignatura:** “Adolescentes Chihuahuenses para una Cultura de la Legalidad”
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaría de Educación y Cultura de Chihuahua, Dirección de Desarrollo Educativo, Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública (ICHITAP).
4. **Campo Temático:** Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo
5. **Subcampo:** Formación ciudadana democrática para la construcción de una cultura de la legalidad.
6. **Fecha de elaboración:** 2010
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2010-2011 y 2011-2012
8. **Ejemplos:**
  - “...así como a “propiciar una formación crítica a partir de la cual, las y los alumnos reconozcan los compromisos y las responsabilidades que les atañen con su persona...” (Secretaría de Educación y Cultura de Chihuahua,2010,10)
  - “...que sean relevantes para las y los alumnos de primer grado, de acuerdo al contexto en el que se desenvuelven,...” Secretaría de Educación y Cultura de Chihuahua,2010,23)
  - “...así como los cambios de actitudes y habilidades de las y los estudiantes, ya que no se recomienda un examen escrito, como único elemento.” Secretaría de Educación y Cultura de Chihuahua,2010,25)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

1. **Estado:** Distrito Federal
2. **Nombre de la asignatura:** “Cultura de la legalidad, ciudadanía y democracia para los estudiantes del Distrito Federal”.
3. **Dependencia(s) involucrada(s):** Secretaria de Educación Pública, Coordinación Sectorial de Educación Secundaria.
4. **Campo Temático:** Campo Temático 3. Estrategias para que los alumnos enfrenten y superen problemas y situaciones de riesgo
5. **Subcampo:** Formación ciudadana democrática para la construcción de una cultura de la legalidad.
6. **Fecha de elaboración:** 2009
7. **Vigencia ciclos escolares:** 2009-2010 y 2010-2011
8. **Ejemplos:**
  - “En el desarrollo del programa es relevante que el docente genere un clima apropiado para que el aprendizaje ocurra, considerando las emociones, sentimientos y necesidades de las(os) alumnas(os). Además de promover el reconocimiento del otro bajo esta misma lógica. A partir de lo anterior se pueden generar actitudes y percepciones adecuadas, es decir, si sienten seguros(as) o perciben al salón de clases como un lugar ordenado lo que favorecerá el progreso en sus aprendizajes. Este elemento ha de ser considerado en la planificación y práctica de la enseñanza. Cabe señalar que atender a las características y necesidades específicas de cada uno de sus alumnos(as) es un elemento central para el éxito del proceso de enseñanza-aprendizaje y, estas deben ser respetadas en todo momento.” (Secretaria de Educación Pública, 2009,18)
  - “El (la) docente debe tener presente en el desarrollo del bloque y en los subsectores, la expresión de sentimientos, emociones, necesidades y realidad que los(as) alumnos(as) viven y manifiestan...” (Secretaria de Educación Pública,2009,25)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## **Casos exitosos en la inclusión de la perspectiva de género en la Asignatura Estatal: *La entidad donde vivo.***

La asignatura estatal: *La Entidad donde vivo*, se encuentra ubicada en el tercer grado de primaria, en todos los estados del país. Se revisaron algunos libros de texto de la asignatura de diversos estados, donde se encontró por lo menos en una ocasión la aplicación de la perspectiva de género en 1) uso de lenguaje incluyente; 2) visibilización y participación de las mujeres en la historia, 3) uso de imágenes no sexistas e incluyentes e; 4) igualdad de trato y oportunidades.

**Estado:** Guanajuato, Gto.

**Asignatura:** *Estudio de la Entidad donde vivo Guanajuato*

**Grado:** Tercero de Primaria

**Dependencia(as) involucrada(s):** Entidad federativa, Secretaria de Educación Pública, Dirección General de Materiales Educativos.

**Fecha de elaboración:** 2011

**Ejemplo(s):**

**Lenguaje incluyente:**

- “Muchos niños y niñas dejaron de ir a la escuela pues no había...” (SEP,2011,109)
- “...cómo te imaginas la vida de los niños y las niñas guanajuatenses durante esa época.” (SEP, 2011,109)
- “...estado rico en artesanías hechas por manos de mujeres y hombres dedicados a este oficio.” (SEP,2011,49)

**Visibilización y participación de las mujeres en la historia:**

- “Las mujeres también tuvieron una importante participación en la lucha por la independencia en el estado de Guanajuato. Una de ellas fue María Josefa Marmolejo García,...mujer patriota y fiel a la insurgencia...” (SEP,2011,79)
- “Otra destacada guanajuatense fue Tomasa Esteves y Salas...Se unió al ejército de Hidalgo y fue reconocida por su belleza y valentía.” (SEP,2011,79)
- “Las mujeres de la entidad participaron en apoyo de la defensa de la nación...” (SEP,2001,90)
- “A las valerosas mujeres que se sumaban a la lucha revolucionaria de les conoce como “rieleras” o “adelitas”. Ellas combatían igual que los hombres...”(SEP,2011,109)

**Uso de imágenes no sexistas e incluyentes:**

- En el Bloque III: *El Virreinato y la Independencia en mi entidad*, visibiliza la participación de las mujeres en la Independencia de México con el uso de imágenes. (SEP, 2011,79)



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

**Estado:** Estado de México

**Asignatura:** *Estudio de la Entidad donde vivo. Estado de México*

**Grado:** Tercero de Primaria

**Dependencia(as) involucrada(s):** Entidad Federativa, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Materiales Educativos

**Fecha de elaboración:** 2011

**Ejemplo(s):**

**Lenguaje incluyente:**

- “...aquellos primeros *hombres y mujeres* soportaban frío y lluvias...”  
(SEP,2011,48)
- “...el cuidado de la salud de *los niños y niñas* de nuestra entidad.”  
(SEP, 2011,117)

**Igualdad de trato y oportunidades:**

- “...para ampliar las *oportunidades de desarrollo de las mujeres*,...”  
(SEP,2011,121)

**Visibilización y participación de las mujeres en la historia:**

- “...sor *Juana Inés de la Cruz*, las *más grande escritora e intelectual* de la Nueva España. Ella se negó a aceptar el lugar de la sociedad virreinal destinada a las mujeres, estudió y escribió poemas y reflexiones de gran calidad que afirmaron la identidad de los novohispano frente a otros grupos del imperio español.”  
(SEP,2011,83)



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

**Estado:** Distrito Federal

**Asignatura:** *Estudio de la Entidad donde vivo. Distrito Federal.*

**Grado:** Tercero de Primaria

**Dependencia(as) involucrada(s):** Entidad Federativa, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Materiales Educativos

**Fecha de elaboración:** 2011

**Ejemplo(s):**

**Lenguaje incluyente:**

- “...deportivas para que los niños y niñas como tú aprendan acerca de temas históricos...” (SEP,2011,147)
- “...Estos hombres y mujeres cosechaban plantas pequeñas y en pocas cantidades, pero suficientes...” (SEP,2011,38)

**Visibilización y participación de las mujeres en la historia:**

- “...Malintzin, una mujer a quien los españoles bautizaron como Marina y que ahora se conoce como Malinche. Malintzin se convirtió en la compañera de Hernán Cortés y en la intérprete que permitió la comunicación entre los indígenas y los españoles, pues hablaba maya y náhuatl, y pronto aprendió el español.” (SEP,2011,70)

**Estado:** Colima

**Asignatura:** *Estudio de la Entidad donde vivo. Colima.*

**Grado:** Tercero de Primaria

**Dependencia(as) involucrada(s):** Entidad Federativa, Secretaría de Educación Pública, Dirección General de Materiales Educativos

**Fecha de elaboración:** 2011

**Ejemplo(s):**

**Lenguaje incluyente:**

- “...En ella están los nombres de algunos personajes, mujeres y hombres que vivieron entre...” (SEP,2011,120)

**Visibilización y participación de las mujeres en la historia:**

- “...Juana Urzúa, Susana Ortiz, Silva...” (SEP,2011,120)



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## INFORME FINAL

Nombre del proyecto:

**“DOCUMENTO QUE CONTIENE LOS RESULTADOS DEL ANÁLISIS PARA DETECTAR LA INLCUSIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA EDUCACIÓN INICIAL, BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE PUEBLA”**

Objetivos

**General:**

- Analizar las asignaturas estatales de los niveles de educación inicial, básico y medio superior, para identificar si sus contenidos contienen perspectiva de género, de no ser así sugerir su inclusión para garantizar una educación no sexista basada en la igualdad entre hombres y mujeres; con ello se contribuye a la visión de la Secretaría de Educación Pública del Estado de tener un sistema educativo amplio, articulado y diversificado, para el desarrollo humano integral de su población.

**Específicos:**

- Analizar los contenidos de las asignaturas estatales de los niveles de educación inicial, básico y medio superior, para identificar si las asignaturas cuentan con perspectiva de género e identificar las áreas de oportunidad para la inclusión de la perspectiva de género.
- Generar propuestas de inclusión de la perspectiva de género en los contenidos de las asignaturas, por parte de los actores estratégicos de la Secretaría de Educación Pública Estatal.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

- Contar con un documento de análisis de las asignaturas estatales de educación inicial, básico y medio superior, que contenga los hallazgos, recomendaciones y propuestas de inclusión.

### Actividades realizadas:

- Revisión del ordenamiento jurídico nacional y la normatividad internacional relacionado con la promoción de la equidad de género y la no discriminación de las mujeres, con el fin de conformar el sustento normativo para la introducción de la perspectiva de género en las asignaturas estatales de la SEP.
- Diagnóstico y análisis de los contenidos de las asignaturas estatales.
- Realización de las mesas de trabajo.

### Actividad: **Diagnóstico y análisis de los contenidos de las asignaturas estatales**

Objetivos: Analizar los contenidos de las asignaturas, en los cuales se identificaron cuántas y cuáles incluyen la perspectiva de género, es decir que asignaturas presentan:

- a) Un lenguaje excluyente o incluyente;
- b) Uso de expresiones sexistas y discriminatorias;
- c) Estereotipos asignados a hombres y mujeres que legitiman o exacerbaban la violencia contra la mujer;
- d) Prácticas que fomenten el sexismo y la discriminación;
- e) Invisibilización de las mujeres; y



**GOBIERNO  
FEDERAL**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

f) Patrones socioculturales que limiten la igualdad de trato y oportunidades a las mujeres, basados en conceptos de inferioridad o subordinación.

#### Documentos analizados:

Secretaría de Educación Pública. (2011). *Programa de Estudio 2011 Guía para el Maestro. Educación Básica Primaria. Tercer grado. 2011.*

----- (2010). *Programa de Estudio 2010 de la Asignatura Estatal "Patrimonio cultural y natural de Puebla".* Correspondiente a la Educación Secundaria. 2010.

----- (2011). *Curso Básico de Formación Continua para Maestros en servicio: relevancia de la profesión docente en la escuela del Nuevo Milenio 2011.* México, DF. Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica. Primera Edición 2011.

Actividad: **Mesas de trabajo**

#### Objetivos

- Dar a las y los participantes una introducción a la Perspectiva de Género, la diferencia entre sexo y género, identidad de género, mitos y realidades sobre la igualdad y una revisión de la normatividad existente en los Tratados Internacionales y Normas Federales y Estatales en el tema de educación.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

- Presentación del Análisis ante las y los participantes de la mesa de trabajo, puntualizando la inclusión u omisión de la perspectiva de género en cada una de las asignaturas analizadas.
- Identificación de las áreas de oportunidad para la inclusión de la perspectiva de género en las asignaturas que no la contengan. Así como la presentación de una matriz con las propuestas de lo que se deberá incluir en los contenidos de cada una de las asignaturas.

Dirigido a:

Personal de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación e Innovación Educativa, de la Subsecretaría de Educación Básica y Subsecretaría de Educación Media Superior.

Tabla 1. Distribución de las mesas de trabajo por fecha/hora y sede

Mesa de Trabajo	Fecha	Hora	Sede
1	25 de noviembre	9:00 – 17:40 hrs.	Salón Audiovisual del Centro de Tecnología Educativa de la SEP
2	28 de noviembre	9:10 – 17:35 hrs.	Sala de juntas de la Subsecretaría de Planeación, Evaluación e Innovación Educativa de la SEP
3	29 de noviembre	9:00 - 17:20 hrs.	



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## Participantes

Tabla 2. Participantes de las mesas de trabajo por sexo, edad y cargo.

Nombre	Sexo		Edad	Cargo	Nivel Jerárquico
	H	M			
Jaime Hernández V.	X		55	Apoyo Técnico	Operativo
Belem Huerta Zamora		X	40	Apoyo Técnico	Operativo
Hugo de Román César	X		49	Apoyo Académico	Operativo
Concepción Higuera D.		X	40	Asesora Técnica Pedagógica	Operativo
Ángel Flores M.	X		51	Apoyo Jurídico Preescolar	Operativo
Víctor M. Huacula M.	X		51	Apoyo Técnico Pedagógico	Operativo
Redid Margarita Arenas Sánchez		X	28	Apoyo Académico	Operativo
Argelia Maturano Muñoz		X	25	Apoyo Administrativo	Operativo
Francisco Ocampo Galeana	X		55	Jefe de departamento	Mando Medio
Bermery García M.		X	54	Jefe de departamento	Mando Medio
Gema Ramírez		X	52	Directora	Mando Superior
Elsa E. Castelán Salazar		X	48	Apoyo Administrativo	Operativo
José Arturo Ramírez y López	X		64	Director	Mando Superior
María de Lourdes Vallejo Quiroz		X	60	Jefa de Sector	Mando Medio
Margarita Sánchez Loyola		X	57	Jefa de Sector	Mando Medio
Enrique López Romano	X		27	Analista Técnico	Operativo
Jenny Cruz Martínez		X	32	Analista Técnico	Operativo
María del Rosario Castillo Romero		X	42	Analista Técnico	Operativo
Alfonso López Mora	X		45	Analista Técnico	Operativo

Tabla 3. Nivel jerárquico y rango de edad de las y los participantes por sexo.

Nivel Jerárquico	Hombre	Mujer	Total	Rango de Edad					Total
				Sexo	15 a 29	30 a 44	45 a 59	60 +	
Operativo	6	7	13						
Mando medio	1	3	4	M	2	4	4	1	11
Mando superior	1	1	2	H	1	0	6	1	8
Total	8	11	19	Total	3	4	10	2	19



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## **RECOMENDACIONES GENERALES DE LAS Y LOS ACTORES ESTRATÉGICOS DE LA SEP**

### **Mesa 1**

#### **Recomendaciones**

1. Se debe incluir a los hombres en la planeación educativa, incluir sus experiencias y participaciones.
2. El problema de la equidad y la igualdad viene desde la familia, hay que estar convencidos de cambiar.
3. Mejorar situaciones de la vida cotidiana sobre discriminación.
4. Se necesitan más acciones afirmativas para cambiar brecha de desigualdad.
5. Reconocer la importancia de la labor de las y los docentes en la inclusión de la perspectiva de género en la educación.

#### **Acuerdos**

1. Concientizar a los y las trabajadoras de la educación sobre la perspectiva de género, así como a las familias y al alumnado, y todo aquel agente involucrado en la formación de los niños y las niñas.
2. Reconocer los cambios y avances actuales en materia de género, e incluir a los hombres al tratar el tema.
3. Reconocer la participación activa de hombres y mujeres en todos los ámbitos del que hacer educativo tomando en cuenta la perspectiva de género.
4. Que se haga un compromiso individual y colectivo del docente para propiciar el desarrollo de una educación basada en valores de respeto a sí mismo, y a las y los demás en el aula.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

5. Compromiso de las y los docentes para transformar situaciones discriminatorias de la vida cotidiana.
6. Se acordó que la presentación de los bloques de las asignaturas estatales se realizaría en la segunda mesa de trabajo.

## **Mesa 2**

### **Recomendaciones**

1. Propuestas y recomendaciones para la modificación del uso no sexista del lenguaje de las asignaturas estatales del Estado de Puebla.
2. Revisar el Catálogo para la asignatura estatal que elabora la SEP Federal, el cual retoma la SEP Estatal para la elaboración de los programas de las asignaturas estatales.
3. Recomendación del uso no sexista del lenguaje en la creación de futuros documentos.
4. Que se debe tomar y retomar el rol de la mujer con igualdad en todo.
5. Además de incluir la perspectiva de género en la educación, también retomar el tema de la no discriminación en las aulas.
6. En relación con el lenguaje, modificar lo concerniente a conceptos masculinos, siempre y cuando no sean sustantivos genéricos o plurales, mismos que no tienen opción de modificarse.
7. Incluir a la mujer en las actividades diarias con equidad.
8. Aplicar en actividades académicas la equidad de género.
9. Trabajar con bibliografía sin contenido sexista.

### **Acuerdos**

1. Llevar las matrices del uso no sexista del lenguaje, propuestas en la mesa de trabajo, al equipo encargado de elaborar el programa de estudio de las



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

asignaturas estatales con el fin de que incluyan las propuestas en la conformación del nuevo programa.

2. Generar una recomendación general para incluir la perspectiva de género en los contenidos (bloques) de las asignaturas estatales.
3. Abordar los contenidos de las asignaturas visibilizando equitativamente la participación de las mujeres y los hombres en la organización económica, política y social.
4. Abordar los contenidos de las asignaturas sin un uso de los estereotipos de género.
5. Destacar la presencia de las mujeres en los distintos momentos de la evolución histórica.
6. Propiciar el análisis de la historia de manera crítica, para evitar transmitir los roles y estereotipos de género.
7. Propiciar que la inclusión de la perspectiva de género permee en los contenidos de todos los niveles educativos.
8. Incluir un equipo especialista en temas de género a fin de garantizar la inclusión de la perspectiva de género en todos los contenidos y el uso de lenguaje incluyente.

### **Mesa 3**

#### **Recomendaciones**

1. Introducir la perspectiva de género en las aulas por medio de los planes y programas.
2. Que los libros de texto no contengan estereotipos de género en el texto e imágenes.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

3. Reconocimiento y valoración del importante papel de las mujeres en la sociedad.
4. Seguimiento y acompañamiento de autoridades competentes.
5. Generar recomendaciones para la creación de la asignatura estatal, para incluir lenguaje no sexista, imágenes no estereotipadas, e igualdad de imágenes de hombres y mujeres
6. Ya existen historiadoras, sería excelente revisar como escriben la historia y tomarlo en cuenta para la construcción de textos.
7. Parece interesante la introducción de temas con perspectiva de género, a través de retomar valores en algunas escuelas que realmente están comprometidas con la formación de sus estudiantes.

### **Acuerdos**

1. Destacar la participación de las mujeres en los acontecimientos históricos.
2. Propiciar que al abordar el desarrollo de los contenidos de todas las asignaturas, sean abordados con perspectiva de género.
3. Realizar un análisis de investigación, para saber cómo se incluye la imagen de las mujeres en las narraciones históricas.
4. Revalorar la imagen de las mujeres en la historia.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## EVIDENCIA FOTOGRAFICA MESAS DE TRABAJO





**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”





**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”





**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

## GLOSARIO DE TÉRMINOS<sup>5</sup>

**Análisis de género:** Herramienta teórico-metodológica que permite el examen sistemático de las prácticas y los roles que desempeñan las mujeres y los hombres en un determinado contexto económico, político, social y cultural. Sirve para captar cómo se producen y reproducen las relaciones de género dentro de una problemática específica y con ello detectar los ajustes institucionales que habrán de emprenderse para lograr la equidad entre los géneros.

**Brechas:** Es una medida estadística que muestra la distancia entre mujeres y hombres respecto a un mismo indicador. Se utiliza para reflejar la brecha existente entre los sexos respecto a las oportunidades de acceso y control de los recursos económicos, sociales, culturales y políticos. Su importancia estriba en comparar cuantitativamente a mujeres y hombres con características similares, como edad, ocupación, ingreso, escolaridad, participación económica y balance entre el trabajo doméstico y remunerado, entre otros indicadores que sirven para medir la equidad de género.

Disponer de estadísticas desagregadas por sexo es fundamental dado que permiten documentar la magnitud de la desigualdad entre mujeres y hombres y facilitar el diagnóstico de los factores que provocan la discriminación.

**Capacitación:** Se refiere a una actividad de enseñanza-aprendizaje que consiste en proporcionar herramientas teóricas y prácticas para adquirir y actualizar conocimientos, destrezas, competencias y aptitudes, requeridas para desempeñar adecuadamente una actividad específica, por lo general de carácter laboral.

La capacitación de género de emplea con frecuencia en los procesos de institucionalización y transversalidad de la perspectiva de género con el fin de desarrollar las capacidades conceptuales, técnicas y actitudinales que permitan a funcionarias/os públicas/os aplicar esta perspectiva en los procedimientos de diseño, programación, y presupuestarios, y de ejecución y evaluación de las

<sup>5</sup> Instituto Nacional de las Mujeres, Glosario de género [en línea], México, Inmujeres, en Observatorio de los Medios de Comunicación /Glosario consultado en <http://www.inmujeres.gob.mx>



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

políticas públicas. Contribuye a homogenizar referencias conceptuales y términos utilizados en el vocabulario de la institucionalización, lo que redundará en el mejoramiento de la coordinación y consolidación de una red de servidoras públicas comprometidos con el cambio institucional.

Para que la capacitación tenga un impacto óptimo, se requiere de condiciones institucionales que la respalden, por ejemplo, brindar apoyo a las y los encargados de la capacitación, asegurar la asistencia de las y los participantes y mostrar el interés de la institución para que se difunda y adopte la perspectiva de género en todas sus prácticas.

**Ciudadanía:** La ciudadanía es un conjunto de derechos y deberes que hacen de cada individuo un miembro de una comunidad política. Es un concepto que habla de la calidad del vínculo y de la relación que las personas tienen con el Estado. A través de esta relación, se establecen las prerrogativas para participar en la vida pública y en la toma de decisiones de una comunidad o de una nación. Por lo tanto, la ciudadanía implica no sólo derechos y responsabilidades, sino también capacidad de participación.

La ciudadanía no es pues una relación ni un contenido estático, sino más bien una construcción dinámica cuyos significados y alcances son proporcionales a la fuerza y la capacidad de los sujetos históricos para darle contenido.

**Condición/posición de las mujeres:** Por condición se entiende a las circunstancias materiales en que viven y se desarrollan las personas. Éstas se expresan en el nivel de satisfacción de las necesidades prácticas e inmediatas y en los niveles de bienestar de los individuos y los hogares. Se utilizan como indicadores de las condiciones sociales y del acceso a la educación, a la salud, al agua potable, la vivienda, la higiene, entre otras variables que dan cuenta de la calidad material y ambiental de la vida.

Por posición se alude a la ubicación de las mujeres en la estructura de poder que prevalece en una sociedad. Su análisis comprende el reconocimiento social, el estatus, la disposición de las fuentes de poder que incluye el control de los activos productivos, la información, la participación en la toma de decisiones, entre otras dimensiones.

El uso del binomio condición/posición de la mujer como herramienta conceptual y operativa es utilizado con frecuencia en el análisis de género, debido a que su



**GOBIERNO  
FEDERAL**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

combinación dialéctica sirve para expresar cuáles son los factores y mecanismos sociales, económicos y culturales que mantienen a la mujer en una situación de poder desventajosa y subordinada en relación con el hombre. La forma en que se expresa esta subordinación varía según el contexto histórico y cultural.

**Construcción social del género:** Refiere a la definición de las características y los atributos que son reconocidos socialmente como masculinos y femeninos, así como el valor que se les asigna en una determinada sociedad. Este proceso transcurre a nivel personal como social e institucional. Individualmente la construcción social del género se lleva a cabo a lo largo del ciclo de vida de los sujetos, durante el cual los procesos de socialización en la familia y en las instituciones escolares tienen una peculiar relevancia.

A nivel social, la construcción del género es un proceso sociopolítico que articula las representaciones y significados sociales atribuidos a mujeres y hombres con la estructura material y con las normas y reglas que ordenan y regulan el acceso y control de los recursos.

Se trata de un postulado central de la perspectiva de género, porque permite articular la crítica a la asignación de roles y actividades sociales para mujeres y hombres.

**Derechos humanos de las mujeres:** Los derechos humanos son facultades, prerrogativas, intereses y bienes de carácter cívico, político, económico, social y cultural, personal e íntimo, adscritos a la dignidad del ser humano, y los cuales están reconocidos por instrumentos jurídicos nacionales e internacionales.

La importancia de estos derechos radica en su finalidad: proteger la vida, la libertad, la justicia, la integridad, el bienestar y la propiedad de cada persona frente a la autoridad. En virtud de que su fundamento jurídico y filosófico es la condición propia del hombre, los derechos humanos son:

- a) Universales,
- b) Inherentes a las personas,
- c) Integrales, es decir, que se conciben como un todo indivisible e,
- d) Históricos, porque son resultado de la progresiva toma de conciencia de los seres humanos de sus derechos y conquistas frente al abuso del poder público.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Los derechos humanos son protegidos por las disposiciones de los instrumentos jurídicos nacionales como internacionales. En México, el capítulo de las garantías individuales de la Constitución reconoce el derecho de toda persona, independientemente de su sexo, religión, opinión política o cualquier otra circunstancia, a gozar de sus derechos fundamentales.

**Desigualdad de género:** Distancia y/o asimetría social entre mujeres y hombres. Históricamente, las mujeres han estado relegadas a la esfera privada y los hombres, a la esfera pública. Esta situación ha derivado en que las mujeres tengan un limitado acceso a la riqueza, a los cargos de toma de decisión, a un empleo remunerado en igualdad a los hombres, y que sean tratadas de forma discriminatoria.

La desigualdad de género se relaciona con factores económicos, sociales, políticos y culturales cuya evidencia y magnitud puede captarse a través de las brechas de género.

**Diagnóstico:** Es una herramienta de sistematización y análisis de información utilizada para identificar y abordar problemas dentro de una institución o una situación social dada. No existe un procedimiento estándar o único para realizar un diagnóstico, pues las técnicas y herramientas para recolectar e interpretar la información pueden variar según la naturaleza del problema. Por ejemplo, se pueden realizar diagnósticos institucionales, sociales, ambientales, pedagógicos y organizacionales, entre otros, y cada uno tendrá una manera particular de abordar las dimensiones de estudio.

Los diagnósticos que se utilizan en la planeación con perspectiva de género tienen dos intenciones: una social y otra institucional. La primera, está encaminada a conocer la situación de las mujeres en campos como la salud, la educación, el trabajo, la vulnerabilidad frente a la violencia y otras dimensiones sociales de la desigualdad de género.

**Discriminación:** De acuerdo con el Artículo 4° de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, la discriminación es “toda distinción, exclusión o restricción que, basada en el origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión,



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra, tenga por efecto impedir o anular el reconocimiento o el ejercicio de los derechos y la igualdad real de oportunidades de las personas”. Esta definición concuerda con la de la CEDAW, en la cual especifica que la discriminación puede darse en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra.

La discriminación se produce tanto en el ámbito familiar como en el público. En el familiar, la violencia de género, la sobrecarga de trabajo y las responsabilidades domésticas, las prácticas sexistas en relación con la educación de las niñas y la preferencia masculina para heredar, son algunos de los factores que contribuyen a discriminar a las mujeres en el ejercicio de sus derechos. En el ámbito público, la discriminación a las mujeres en el ejercicio de sus derechos. En el ámbito público, la discriminación ocurre a través de formas directas de violencia en la comunidad, la escuela y el trabajo, y de la ceguera de las políticas públicas que carecen de acciones específicas para procurar equidad de género.

**Educación no sexista:** Considera aspectos del sexismo y su impacto en la educación. En la educación no sexista se analiza el papel del androcentrismo en la ciencia, el lenguaje, la invisibilidad de las mujeres en la historia, la interacción entre sexos en el aula y los valores aprendidos. Una educación desde esta perspectiva implica la estructuración de programas educativos que identifican y descartan estereotipos de género, el uso de un lenguaje con perspectiva de género y la sensibilización respecto a comportamientos sexistas, además del uso de juguetes no sexistas y una legislación en materia educativa con enfoque de género.

**Equidad de género:** La equidad es un principio de justicia emparentado con la idea de igualdad sustantiva y el reconocimiento de las diferencias sociales. Ambas dimensiones se conjugan para dar origen a un concepto que defina la “equidad” como “una igualdad en las diferencias”, entrelazando la referencia a los imperativos éticos que obligan a una sociedad a ocuparse de las circunstancias y los contextos que provocan la desigualdad con el reconocimiento de la diversidad social, de tal forma que las personas puedan realizarse sus propósitos de vida según sus diferencias. Por ello, la equidad incluye como parte de sus ejes el respeto y garantía de los derechos humanos y la igualdad de oportunidades.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

**Estereotipos:** Los estereotipos son creencias sobre colectivos humanos que se crean y comparten en y entre los grupos dentro de una cultura determinada. Los estereotipos sólo llegan a ser sociales cuando son compartidos por un gran número de personas dentro de grupos o entidades sociales (comunidad, sociedad, país, etc.). Se trata de definiciones simplistas usadas para designar a las personas a partir de convencionalismos que no toman en cuenta sus características, capacidades y sentimientos de manera analítica.

También referidos como estereotipos sexuales, reflejan las creencias populares sobre las actividades, los roles, rasgos, características o atributos que caracterizan y distinguen a las a las mujeres de los hombres. De esta forma, son las imágenes culturales que se asignan a los sexos, por ejemplo, que los hombres visten de azul y las mujeres de rosa, o que estos son sentimentales y los hombres no tienen derecho a llorar. Su eliminación es un factor importante para lograr la igualdad entre sexos.

**Evaluación:** Proceso que tiene por finalidad medir el logro de los objetivos y las metas planteadas en una acción, proyecto o política. La evaluación permite determinar el grado de eficacia y eficiencia con que se emplean los recursos, y así evidenciar posibles desviaciones, además de adoptar medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuados de las metras programadas.

**Familia:** La familia describe al conjunto de individuos que comparten vínculos de sangre, matrimonio o adopción. En términos generales, hace referencia al grupo de personas que se identifican como parte de una red de parentesco culturalmente reconocida, con funciones reproductoras, de control social y socialización de sus miembros.

El concepto tradicional lo refiere como la unidad básica de convivencia de las personas en sociedad y reproductoras de prácticas, tanto de solidaridad y cariño entre sus miembros, como de conflicto y desigualdad. Para la sociología, la familia desempeña una función central como instancias mediadora entre lo individual y lo social.

**Género:** Categoría que analiza cómo se definen, representan y simbolizan las diferencias sexuales en una determinada sociedad. Pero “¿Por qué la diferencia sexual implica desigualdad social?”. Una respuesta se encuentra en Scott, quien



**Gobierno Federal**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

define al género como “un elemento constitutivo de las relaciones sociales basadas en las diferencias que distinguen los sexo y el género, es una forma primaria de relaciones significantes del poder”. Este concepto alude a las formas históricas y socioculturales en que mujeres y hombres construyen su identidad, interactúan y organizan su participación en la sociedad. Formas que varían de una cultura a otra y se transforman a través del tiempo.

**Identidad:** La identidad designa aquello que es propio de un individuo o grupo y lo singulariza. Las expresiones de la identidad varían en función de las referencias culturales, profesionales, religiosas, geográficas y lingüísticas, entre otras. A pesar de su vaguedad semántica, el concepto de identidad permite esclarecer las relaciones entre el individuo y su entorno.

**Igualdad:** El principio de que todos los seres humanos son iguales, es el fundamento ético y político de una sociedad democrática. Puede explicarse desde dos enfoques: como igualdad de ciudadanía democrática o como igualdad de condición o de expectativas de vida. La primera dimensión se vincula con la idea de que a cada miembro de la sociedad le debe ser asegurado, de modo igualitario, un cierto catálogo de derechos básicos que, al desarrollar su proyecto de vida, le permita ejercer su condición de agente democrático. La segunda dimensión apunta a que una igualdad real importa, necesariamente, el establecimiento de un estado de cosas moralmente deseable, que garantice a cada ser humano el goce de un mínimo común de beneficios sociales y económicos.

Cuando se hace referencia a la idea de igualdad tenemos: la igual dignidad de todo individuo, la igual participación, igualdad ante la ley, igualdad política, igualdad en las condiciones materiales de vida y la igualdad de oportunidades.

**Igualdad de oportunidades:** Consiste en dar a cada persona, sin importar su sexo, raza o credo, las mismas oportunidades de acceso a los recursos y beneficios que proporcionan las políticas públicas. Es una concepción basada en un conjunto de principios de intervención cuyo fin es eliminar entre los individuos las desigualdades derivadas por las diferencias.

En el caso de las mujeres y los hombres, según la Organización Internacional del Trabajo (OIT), ha existido una discriminación histórica hacia las mujeres, siendo la más viable y grave la relacionada con su limitación al desarrollo profesional y



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

educativo, pues de ellas derivan otra serie de discriminaciones que la han relegado de sus oportunidades de desarrollo como persona.

**Igualdad de trato:** Alude a la exigencia básica de otorgar a todo ser humano la titularidad de los derechos humanos, es decir, ser “tratados con consideración y respeto”. Acuñada por Ronald Dworkin y utilizada en algunos tratados internacionales y constitucionales, la igualdad de trato deriva de la tradición kantiana que mantiene el principio según el cual nunca ha de tratarse a un ser humano como un mero medio para la realización de fines que él no ha consentido.

**Igualdad y diferencia:** La utilización de los conceptos igualdad y diferencia en relación con las mujeres y los hombres entraña cierta complejidad, dado que las personas somos iguales en tanto seres humanos pero distintas en tanto sexos. La diferencia se produce sola, mientras que la igualdad se construye, es un ideal ético.

**Invisibilización de las mujeres:** Se define así a la desvalorización que hace la sociedad de las actividades realizadas por las mujeres, considerándolas como naturales. Un ejemplo es el concepto generalizados que tiene la sociedad sobre los oficios domésticos y el cuidado de las niñas y los niños, y de adultos mayores, que son percibidos como parte de los roles de la mujer.

**Lenguaje sexista:** El lenguaje refleja nuestra concepción del mundo y al mismo tiempo colabora en la construcción de las imágenes de las personas y los grupos sociales. En este sentido, el lenguaje sexista ha ayudado durante siglos a legitimar y reproducir relaciones injustas entre los sexos que invisibilizan a las mujeres, prevaleciendo formas de expresión colectiva que excluyen a las mujeres con formas lingüísticas androcéntricas y subordinan lo femenino a lo masculino.

**Masculinidad/es:** Desde el enfoque de género, diferentes estudiosos coinciden en que la masculinidad es una construcción social referida a los valores culturalmente aceptados de las prácticas y representaciones de ser hombre. Si bien los varones nacen con órganos sexuales que los identifican como tales, la manera en que se comportan, actúan, piensan y se relacionan en sociedad, con



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

otros hombres y con las mujeres, forma parte del complejo entramado de aprender a ser hombre.

**Ninis:** Se refiere a las y los jóvenes de entre 12 y 29 años que *ni* estudian *ni* trabajan. De acuerdo con las estadísticas, en México existen 36.2 millones de jóvenes entre 12 y 29 años, de los que 20% ni estudian ni trabajan (7.8 millones), de los cuales 75% son mujeres (5 millones 919).<sup>6</sup>

**Perspectiva de género:** Cuando se habla de perspectiva de género, se hace alusión a una herramienta conceptual que busca mostrar que las diferencias entre mujeres y hombres se dan no sólo por su determinación biológica, sino también por las diferencias culturales asignadas a los seres humanos.

Mirar o analizar alguna situación desde la perspectiva de género, permite entonces entender que la vida de mujeres y hombres puede modificarse en la medida en que no está “naturalmente” determinada. Esta perspectiva ayuda a comprender más profundamente tanto la vida de las mujeres como la de los hombres y las relaciones que dan entre ambos.

**Planeación:** Es un proceso técnico y político que precisa la distribución de recursos y cuotas de poder para mujeres y hombres. El proceso de planeación con enfoque de género debe atender las necesidades prácticas y estratégicas de mujeres y hombres, orientadas hacia una transformación estructural del sistema de relaciones entre los sexos; debe considerar los siguientes aspectos: procesos de planeación participativa con equidad, construcción de condiciones para la igualdad entre mujeres y hombres, y facilitar la mejora en las condiciones de vida de ambos.

**Poder:** De acuerdo con la noción contemporánea, puede referirse como:

- a) Una capacidad para hacer algo;
- b) Institución cuya legitimidad se sustenta en el consentimiento de aquellos sobre quienes lo ejerce;

Desde esta acepción se puede entender que “los poderes de dominio son sociales, grupales y personales, permiten enajenar, explotar y oprimir a otra(o)...son el conjunto de capacidades que permiten controlar la vida de otros

<sup>6</sup> Extraído del periódico en línea *El Universal*, <http://www.eluniversal.com.mx/notas/810069.html>



**GOBIERNO  
FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

(as), de expropiarle bienes, subordinarle, y dirigir su existencia...implica las capacidades de juicio, de castigo y finalmente de perdón...se convierte a su vez, en quien posee la verdad, la razón y la fuerza”.

Desde la perspectiva de género, se comprende la distribución de poderes en el sistema patriarcal; se crean relaciones asimétricas entre mujeres y hombres que han asegurado a los hombres el monopolio del poder, dejando en desventaja al sexo femenino.

**Prejuicio:** Juicio previo no contrastados con la realidad: predisposición a adoptar un comportamiento negativo hacia un grupo o hacia sus miembros. Se sustenta en una generalización errónea y rígida, porque, por una parte, no considera las diferencias individuales existentes en el interior de cada grupo, y por otra, es una actitud difícil de erradicar. Frecuentemente, los prejuicios se clasifican según la categoría social objeto de la generalización; por ejemplo, el antisemitismo es el prejuicio hacia los judíos. De la misma forma, los prejuicios se relacionan con los estereotipos, estos son las creencias y valores aprendidos que llevan a un individuo o grupo de individuos a ser prejuzgados por miembros de un grupo particular.

**Recursos:** Se denominan recursos a aquellos bienes materiales (bienes productivos, bienes inmuebles, maquinaria y equipo entre otros) y no materiales (autoridad, información, redes, capital cultura, derechos reconocidos) que forman parte de la inserción social de las personas y el intercambio social.

**Rol:** Conjunto de funciones, tarea, responsabilidades y prerrogativas que se generan como expectativas/exigencias sociales y subjetivas: es decir, una vez asumido el rol por una persona, la gente en su entorno exige que lo cumpla y pone sanciones si no se cumple. La misma persona generalmente o asume y a veces construye su psicología, afectividad y autoestima en torno a él.

**Sexismo:** Discriminación basada en el sexo de las personas. Ésta beneficia a un sexo sobre el otro, basada únicamente en ese criterio. Muestra a la mujer como un ser inferior debido a sus diferencias biológicas con el hombre.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

**Sexo:** Conjunto de diferencias biológicas, anatómicas y fisiológicas de los seres humanos que los definen como hombres o mujeres (varón o hembra). Esto incluye la diversidad evidente de sus órganos genitales externos e internos, las particularidades endocrinas que las sustentan y las diferencias relativas a la función de la procreación.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos de la SEP

Secretaría de Educación Pública. (2011). *Programa de Estudio 2011 Guía para el Maestro. Educación Básica Primaria. Tercer grado. 2011.*

----- (2010). *Programa de Estudio 2010 de la Asignatura Estatal “Patrimonio cultural y natural de Puebla”.* Correspondiente a la Educación Secundaria. 2010.

----- (2011). *Acuerdo número 592 por el que se establece la Articulación de la Educación Básica.* Fecha del viernes 19 de agosto de 2011. Segunda sección.

----- (1982). *Acuerdo número 71 por el que se determinan objetivos y contenidos del ciclo de bachillerato.* México, D. F., 24 de mayo de 1982.

----- (2004). *Acuerdo 348 por el que se determina el Programa de Educación Preescolar.* Publicado en el Diario Oficial el 27 de octubre de 2004.

----- (2009). *Acuerdo 480 por el que se establecen los lineamientos para el ingreso de instituciones educativas al Sistema Nacional de Bachillerato.* Diario Oficial, viernes 23 de enero de 2009.

----- (2009) *Lineamientos Nacionales para el diseño y elaboración de los programas de la Asignatura Estatal 2009.* Educación básica.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Secundaria. Reforma Integral de la Educación Básica. Dirección General de Diseño Curricular. Segunda Edición.

----- (2010) *Catálogo nacional 2010 de Programas de la Asignatura Estatal. Plan de estudios 2006. Educación básica, Secundaria* [en línea]. Subsecretaría de Educación Básica, Dirección General de Desarrollo Curricular, Dirección de Enlace y Vinculación. Consultado en <http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/catalogo.htm>

----- (2006) *Acuerdo número 385 por el que se determinan los lineamientos a que se sujetará el procedimiento para autorizar el uso de libros de texto destinados a escuelas del nivel de secundaria.* Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de junio de 2006.

----- (2011). *Curso Básico de Formación Continua para Maestros en servicio: relevancia de la profesión docente en la escuela del Nuevo Milenio 2011.* México, DF. Dirección General de Formación Continua de Maestros en Servicio de la Subsecretaría de Educación Básica. Primera Edición 2011.

CONAPRED. (2009). *10 recomendaciones para el uso no sexista del lenguaje.* México, DF. Textos del caracol, núm. 1. Segunda Edición.

Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES). (2007). *Glosario de género* [en línea], México, DF. Primera Edición. Consultado en <http://www.inmujeres.gob.mx>

## Referencias normativas

H. Congreso de la Unión. (2011). *Ley General de Educación.* Publicada en el diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993. Última reforma publicada en 21-06-2011.



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2011). *Artículo 4°* [en línea]. Publicada en el diario Oficial de la Federación el 5 de Febrero de 1917. Consultada en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1.pdf>

Organización de las Naciones Unidas. *Objetivos del Desarrollo del Milenio. Objetivo 3: Promover la igualdad entre los sexos y el empoderamiento de la mujer* [en línea]. Consultado en <http://www.un.org/spanish/millenniumgoals/gender.shtml>

Gobierno Federal. (2007). *Plan nacional de desarrollo 2007-2012. Escenarios, Programas e Indicadores* [en línea]. H. Cámara de Diputados, LX Legislatura, Diciembre de 2007. Consultado en <http://www.cefp.gob.mx/intr/edocumentos/pdf/cefp/cefp0962007.pdf>

Organización de los Estados Americanos (OEA) (1928). *Comisión Interamericana de Mujeres (CIM)*. Establecido durante la Sexta Conferencia Internacional Americana en La Habana, Cuba.

Asamblea General de las Naciones Unidas (1979). *Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer (CEDAW)*, entró en vigor como tratado internacional el 3 de septiembre de 1981.

*Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*(1994). Brasil el 9 de junio de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998.

Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995). *Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing*. Beijing, China,

División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) (2007). *Consenso de Quito*. Generada del 6 al 9 de agosto de 2007.



**GOBIERNO  
FEDERAL**

"Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes"

Asamblea General de la ONU. (2010). *ONU Mujeres*. Aprobada el 2 de julio de 2010.

Congreso de la Unión (2016). *Ley general para la igualdad entre mujeres y hombres* [en línea]. Publicada en el Diario Oficial el 2 de Agosto del 2006. Consultada en <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>

Gobierno del Estado de Puebla. (2008). *Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla*. Ley publicada en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado de Puebla, el viernes 22 de agosto de 2008.

Congreso del Estado de Puebla. (2008). *Ley para la igualdad entre mujeres y hombres del estado de Puebla*. Ley publicada en la Segunda Sección del Periódico Oficial del Estado de Puebla, el viernes 22 de agosto de 2008.

Congreso del Estado de Puebla (2010). *Reglamento de la ley para la igualdad entre mujeres y hombres del Estado de Puebla*. Nuevo Reglamento publicada el 1 de Diciembre del 2010.

Congreso de la Unión. (2007). *Ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007

Congreso de la Unión (2008). *Reglamento de la ley general de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia*. Nuevo Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2008.

Congreso del Estado de Puebla (2007). *Ley para el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia del Estado de Puebla*. Publicado el 26 de noviembre del 2007.

### **Páginas consultadas en línea**

Periódico en línea El universal. (2011). *Hay en el país 7.8 millones de "ninis" Imjuve*. Recuperado el 28 de noviembre de 2011 de <http://www.eluniversal.com.mx/notas/810069.html>



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Secretaría de Educación Pública. (2011). *Estudio de la Entidad donde vivo*. Guanajuato: Siglo XXI Editores, S.A. de C.V. Obtenido de <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/librosdetexto/2011-2012/entidades/entidadGuanajuato.pdf>

Secretaría de Educación Pública . (2011). *La entidad donde vivo. Estado de México*. México, D.F.: Siglo XXI Editores, S.A. de C.V. Obtenido de <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/librosdetexto/2011-2012/entidades/entidadEdoMex.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2011). *La entidad donde vivo. Distrito Federal*. México, D.F.: Siglo XXI Editores, S.A. de C. V. Obtenido de <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/librosdetexto/2011-2012/entidades/entidadDf.pdf>

Secretaría de Educación Pública. (2011). *Estudio de la entidad donde vivo. Estado de Colima*. México, DF.: Siglo XXI Editores, S.A. de C.V. Obtenido de <http://basica.sep.gob.mx/reformaintegral/sitio/librosdetexto/2011-2012/entidades/entidadColima.pdf>

Secretaría de Educación Jalisco. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Educación para la vida y el Desarrollo sustentable*. Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo2/educacionambiental/Jal\\_Educacion\\_para\\_la\\_vida.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo2/educacionambiental/Jal_Educacion_para_la_vida.pdf)

Secretaría de Educación y Cultura Chihuahua. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: La educación en valores de las y los adolescentes chihuahuenses*. Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo2/valores/Chihuahua\\_la\\_educacion\\_en\\_valores.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo2/valores/Chihuahua_la_educacion_en_valores.pdf)

Secretaría de Educación de Nuevo León. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Nuevoleonenses del Siglo XXI. Valores y actitudes*. Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo2/valores/Nuevoleonenses\\_del\\_siglo\\_XXI.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo2/valores/Nuevoleonenses_del_siglo_XXI.pdf)

Secretaría de Educación Colima. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Los adolescentes de Colima hacia una cultura de Legalidad*. Obtenido de



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

[http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura\\_de\\_la\\_legalidad/Col\\_Los%20adolescentes.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura_de_la_legalidad/Col_Los%20adolescentes.pdf)

Secretaría de Educación de Guanajuato. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Los adolescentes y su formación ciudadana para una cultura de legalidad.*

Obtenido de: [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura\\_de\\_la\\_legalidad/Guanajuato\\_los\\_adolescentes\\_y\\_su\\_formacion.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura_de_la_legalidad/Guanajuato_los_adolescentes_y_su_formacion.pdf)

Secretaría de Educación y Cultura de Sonora. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Construcción de ambientes democráticos en adolescentes sonorenses.*

Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura\\_de\\_la\\_legalidad/Sonora\\_construccion\\_de\\_ambientes\\_democraticos.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura_de_la_legalidad/Sonora_construccion_de_ambientes_democraticos.pdf)

Secretaría de Educación de Quintana Roo. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Aprender a ser adolescente.*

Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/ambientesprotectores/QRoo\\_aprender\\_a\\_ser\\_adolescente.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/ambientesprotectores/QRoo_aprender_a_ser_adolescente.pdf)

Secretaría de Educación y Cultura de Sonora. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: De la adolescencia a la ciudadanía.*

Prevenir y promover el autocuidado y le generación de ambientes protectores de los jóvenes en Sonora. Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/ambientesprotectores/Son\\_De\\_la\\_adolescencia.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/ambientesprotectores/Son_De_la_adolescencia.pdf)

Secretaría de Educación y Cultura Zacatecas (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Prácticas de Estudio para Aprender Significativamente (PEAAS).*

Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo4/Zacatecas\\_practicas\\_de\\_estudio.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo4/Zacatecas_practicas_de_estudio.pdf)

Secretaría de Educación Guerrero. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: La sabiduría del mundo náhuatl.*

Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo5/Guerrero\\_Nahuatl.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo5/Guerrero_Nahuatl.pdf)



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

Secretaría de Educación Guerrero. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: El universo Cultura de los Pueblos MÉÇPHÀÀ*. Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo5/Gro3\\_universo\\_cultural\\_mephaa.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo5/Gro3_universo_cultural_mephaa.pdf)

Instituto de Educación de Aguascalientes. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Una propuesta de formación ciudadana para secundaria en Aguascalientes*. Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura\\_de\\_la\\_legalidad/Ags\\_Una\\_propuesta\\_de\\_formacion.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura_de_la_legalidad/Ags_Una_propuesta_de_formacion.pdf)

Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Equidad: Hacia una sexualidad responsable*. Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo2/educacionsexual/Chiapas\\_Sexualidad\\_responsable.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo2/educacionsexual/Chiapas_Sexualidad_responsable.pdf)

Secretaría de Educación Pública. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Sexualidad y Género. Un escenario posible para planear tu vida*. Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo2/educacionsexual/DF\\_Sexualidad\\_y\\_genero.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo2/educacionsexual/DF_Sexualidad_y_genero.pdf)

Secretaría de Educación Pública de Baja California Sur. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Adolescentes sudcalifornianos hacia una ciudadanía democrática... construyendo una cultura de la legalidad*. Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura\\_de\\_la\\_legalidad/BCS\\_Adolescentes\\_sudcalifornianos.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura_de_la_legalidad/BCS_Adolescentes_sudcalifornianos.pdf)

Secretaría de Educación y Cultura de Chihuahua. (2010). *Programa de la Asignatura Estatal: Adolescentes Chihuahuenses para una Cultura de la Legalidad*. Obtenido de [http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura\\_de\\_la\\_legalidad/Chih\\_Adolescentes\\_chihuahuenses.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura_de_la_legalidad/Chih_Adolescentes_chihuahuenses.pdf)

Secretaría de Educación Pública. (2009). *Programa de la Asignatura Estatal: Cultura de la legalidad, ciudadanía y democracia para los estudiantes del Distrito Federal*. Obtenido de



**GOBIERNO FEDERAL**

“Este programa es público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante las autoridades competentes”

[http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura\\_de\\_la\\_legalidad/DF\\_Cultura\\_de\\_la\\_legalidad.pdf](http://www.reformasecundaria.sep.gob.mx/asignaturaestatal/campo3/cultura_de_la_legalidad/DF_Cultura_de_la_legalidad.pdf)